

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN N.º 5817
CELEBRADA EL JUEVES 12 DE JUNIO DE 2014
APROBADA EN LA SESIÓN N.º 5821 DEL JUEVES 26 DE JUNIO DE 2014



TABLA DE CONTENIDO
ARTÍCULO

PÁGINA

1. MINUTO DE SILENCIO	3
2. APROBACIÓN DE ACTAS. Sesiones N.ºs 5810 y 5812	3
3. GASTOS DE VIAJE. Ratificación de solicitudes.....	4
4. ADMINISTRACIÓN Y PRESUPUESTO. CAP-DIC-14-006. Presupuesto extraordinario 2-2014.....	8
5. AGENDA. Modificación.....	24
6. CONSEJO UNIVERSITARIO. (CU-M-1406-110). Permiso del M.Sc. Daniel Briceño Lobo.....	24
7. REGLAMENTOS. CR-DIC-14-04. Observaciones al <i>Reglamento general de zonaje y bonificación</i> para los funcionarios y las funcionarias que tienen que trasladarse a una sede universitaria.	26
8. JURAMENTACIÓN. M.Sc. Ileana Morales Herrera, miembro suplente, por el Área de Ciencias Agroalimentarias, en la Comisión Organizadora del VII Congreso Universitario; la M.Sc. Ligia Murillo Castro, directora de la Escuela de Enfermería, y al Lic. Ricardo Wing Argüello, director de la Sede Regional del Caribe.	40
9. VISITA. Candidatos a representante por el sector administrativo ante la JAFAP	45

Acta de la **sesión N.º 5817, ordinaria**, celebrada por el Consejo Universitario el día jueves doce de junio de dos mil catorce.

Asisten los siguientes miembros: M.Sc. Eliécer Ureña Prado, director, Área de Ciencias Agroalimentarias; Dr. Henning Jensen Pennington, rector; Dr. Jorge Murillo Medrano, Área de Artes y Letras; M.Sc. Daniel Briceño Lobo, Área de Ciencias Básicas; Dra. Rita Meoño Molina, Área de Ciencias Sociales; Dra. Yamileth Angulo Ugalde, Área de Salud; Ing. José Francisco Aguilar Pereira, Área de Ingeniería; M.Sc. Marlen Vargas Gutiérrez, Sedes Regionales; Sr. Carlos Picado Morales, sector administrativo; Bach. Tamara Gómez Marín y Sr. Michael Valverde Gómez, sector estudiantil, y M.Sc. Saray Córdoba González, representante de la Federación de Colegios Profesionales.

La sesión se inicia a las ocho horas y treinta y tres minutos, con la presencia de los siguientes miembros: Dr. Henning Jensen, Dr. Jorge Murillo, M.Sc. Marlen Vargas, M.Sc. Saray Córdoba, Dra. Yamileth Angulo, M.Sc. Daniel Briceño, Bach. Tamara Gómez, Sr. Michael Valverde, Ing. José Francisco Aguilar y M.Sc. Eliécer Ureña.

El señor director del Consejo Universitario, M.Sc. Eliécer Ureña Prado, da lectura a la siguiente agenda:

1. Aprobación de las actas N.ºs 5810, ordinaria, del jueves 22 de mayo de 2014, y 5812, ordinaria, del martes 27 de mayo de 2014.
2. Se continúa con los asuntos pendientes de la sesión N.º 5816.
3. Ratificación de solicitudes de apoyo financiero.
4. Presupuesto extraordinario 2-2014.
5. Comisión de Reglamentos (CR-DIC-14-004). *Reglamento de zonaje y bonificación* para los funcionarios y funcionarias que tienen que trasladarse a una sede universitaria.
6. Solicitud de permiso del M.Sc. Daniel Briceño Lobo para ausentarse de labores del 10 al 17 de agosto de 2014, con el fin de participar en el 8.º Congreso Internacional de Dipterología, por celebrarse en la ciudad de Potsdam, Alemania, del 10 al 15 de agosto.
7. Juramentación de la M.Sc. Ileana Morales Herrera, subdirectora general del Centro Nacional de Ciencia y Tecnología de Alimentos (CITA), como miembro suplente por el área de Ciencias Agroalimentarias en la Comisión Organizadora del VII Congreso Universitario; de la M.Sc. Ligia Murillo Castro, como directora de la Escuela de Enfermería, por el periodo que rige del 16 de junio del 2014 al 15 de junio del 2018, y el Lic. Ricardo Wing Argüello, como director de la Sede Regional del Caribe, por el periodo que rige del 20 de junio del 2014 al 19 de junio del 2018.
8. Visita del segundo grupo de candidatos que participan para la plaza de representante por el sector administrativo ante la Junta Directiva de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica.

****A las ocho horas y treinta y ocho minutos, entran el Sr. Carlos Picado y la Dra. Rita Meoño. ****

ARTÍCULO 1

El señor director, M.Sc. Eliécer Ureña Prado, abre un espacio para que se informe del deceso de la profesora Diana Wade.

LA M.Sc. MARLEN VARGAS solicita guardar un minuto de silencio por una compañera de la Sede de Guanacaste, quien falleció el viernes. Ella era profesora de Estudios Generales y de Español, muy joven y muy querida por todos. Se llamaba Diana Wade.

El Consejo Universitario guarda un minuto de silencio en memoria de Diana Wade, profesora de la Sede de Guanacaste.

ARTÍCULO 2

El señor director, M.Sc. Eliécer Ureña Prado, somete a conocimiento del plenario las actas de las sesiones N.os 5810, del 22 de mayo de 2014, y 5812, del 27 de mayo de 2014, para su aprobación.

En discusión el acta de la sesión N.º 5810.

EL Sr. Carlos Picado señala observaciones de forma para su incorporación en el documento final.

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA somete a votación el acta de la sesión N.º 5810, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Henning Jensen, Dr. Jorge Murillo, M.Sc. Marlen Vargas, M.Sc. Saray Córdoba, Dra. Yamileth Angulo, M.Sc. Daniel Briceño, Bach. Tamara Gómez, Sr. Michael Valverde, Ing. José Francisco Aguilar, Dra. Rita Meoño, Sr. Carlos Picado y M.Sc. Eliécer Ureña.

TOTAL: Doce votos.

EN CONTRA: Ninguno.

En discusión el acta de la sesión N.º 5812

EL Sr. Carlos Picado señala observaciones de forma para su incorporación en el documento final.

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA somete a votación el acta de la sesión N.º 5812, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Henning Jensen, Dr. Jorge Murillo, M.Sc. Marlen Vargas, M.Sc. Saray Córdoba, Dra. Yamileth Angulo, M.Sc. Daniel Briceño, Bach. Tamara Gómez, Sr. Michael Valverde, Ing. José Francisco Aguilar, Dra. Rita Meoño, Sr. Carlos Picado y M.Sc. Eliécer Ureña.

TOTAL: Doce votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario APRUEBA las actas de las sesiones N.os 5810 y 5812 con modificaciones de forma.

ARTÍCULO 3

El Consejo Universitario, de conformidad con lo que establece el artículo 34 del Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos, y el Reglamento para la asignación de recursos al personal universitario que participe en eventos internacionales, conoce las siguientes solicitudes de apoyo financiero: Jimmy Washburn Calvo, Ana Lupita Chaves Salas y Manuel Matarrita Venegas.

EL DR. JORGE MURILLO expone la solicitud de apoyo financiero de **Jimmy Washburn Calvo**.

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA somete a discusión la solicitud de apoyo financiero. Al no haber observaciones, la somete a votación, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Henning Jensen, Dr. Jorge Murillo, M.Sc. Marlen Vargas, M.Sc. Saray Córdoba, Dra. Yamileth Angulo, M.Sc. Daniel Briceño, Bach. Tamara Gómez, Sr. Michael Valverde, Ing. José Francisco Aguilar, Dra. Rita Meoño, Sr. Carlos Picado y M.Sc. Eliécer Ureña.

TOTAL: Doce votos.

EN CONTRA: Ninguno.

EL DR. JORGE MURILLO expone la solicitud de apoyo financiero de **Ana Lupita Chaves Salas**.

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA somete a discusión la solicitud de apoyo financiero.

EL DR. JORGE MURILLO manifiesta que la secretaria le acaba de informar que entró una solicitud, para el mismo evento, de la decana de la Facultad de Educación, pero no la tiene en sus manos porque acaba de entrar. Como la actividad es para el 24 de junio, se puede analizar el próximo jueves.

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA somete a votación la solicitud de apoyo financiero, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Henning Jensen, Dr. Jorge Murillo, M.Sc. Marlen Vargas, M.Sc. Saray Córdoba, Dra. Yamileth Angulo, M.Sc. Daniel Briceño, Bach. Tamara Gómez, Sr. Michael Valverde, Ing. José Francisco Aguilar, Dra. Rita Meoño, Sr. Carlos Picado y M.Sc. Eliécer Ureña.

TOTAL: Doce votos.

EN CONTRA: Ninguno.

EL DR. JORGE MURILLO expone la solicitud de apoyo financiero de **Manuel Matarrita Venegas**.

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA somete a discusión la solicitud de apoyo financiero. Al no haber observaciones, somete a votación secreta levantar el requisito, y se obtiene el siguiente resultado:

A FAVOR: Doce votos

EN CONTRA: Ninguno

Se levanta el requisito

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA somete a votación la solicitud de apoyo financiero, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Henning Jensen, Dr. Jorge Murillo, M.Sc. Marlen Vargas, M.Sc. Saray Córdoba, Dra. Yamileth Angulo, M.Sc. Daniel Briceño, Bach. Tamara Gómez, Sr. Michael Valverde, Ing. José Francisco Aguilar, Dra. Rita Meoño, Sr. Carlos Picado y M.Sc. Eliécer Ureña.

TOTAL: Doce votos.

EN CONTRA: Ninguno.

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA somete a votación declarar acuerdo firme la ratificación de las solicitudes de apoyo financiero, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Henning Jensen, Dr. Jorge Murillo, M.Sc. Marlen Vargas, M.Sc. Saray Córdoba, Dra. Yamileth Angulo, M.Sc. Daniel Briceño, Bach. Tamara Gómez, Sr. Michael Valverde, Ing. José Francisco Aguilar, Dra. Rita Meoño, Sr. Carlos Picado y M.Sc. Eliécer Ureña.

TOTAL: Doce votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, de conformidad con lo que establece el artículo 34 del Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos, y el Reglamento para la asignación de recursos al personal universitario que participe en eventos internacionales, ACUERDA ratificar las siguientes solicitudes de apoyo financiero:

Funcionario(a), Unidad Académica o Administrativa	Puesto o Categoría	Ciudad y País Destino	Fechas	Otros Aportes	Presupuesto de la Universidad
JIMMY WASHBURN CALVO ESCUELA DE FILOSOFIA	CATEDRATICO	MÉXICO D. F., MÉXICO	ACTIVIDAD: Del 25 al 28 de junio de 2014. ITINERARIO: Del 24 al 29 de junio de 2014. PERMISO: Del 24 al 29 de junio de 2014.		Pasaje Aéreo \$380.00 Inscripción \$280.00 Apoyo Financiero (Hospedaje, Alimentación y Transporte Interno) \$600.00 Total aprobado: \$1,260.00

Funcionario(a), Unidad Académica o Administrativa	Puesto o Categoría	Ciudad y País Destino	Fechas	Otros Aportes	Presupuesto de la Universidad
<p>Actividad en la que participará: 12º Congreso Mundial de Bioética.</p> <p>Organiza: International Association of Bioethics, National Bioethics Commission of Mexico.</p> <p>Justificación: La participación del M.Ph. Washburn permite el contacto con investigadores de varios países, así como establecer intercambio de ideas, conocer otras experiencias y ampliar conocimientos. Todos estos insumos son relevantes para mantener al día temas referentes a la bioética y para efectos del trabajo que desempeña en la UCR (publicaciones, cursos). La participación además, da a conocer el trabajo bioético que se realiza en Costa Rica.</p> <p>Tipo de participación: Presentará la ponencia: “Autonomy: three suggestions for more applications in Costa Rica”.</p> <p>Bitácora de la solicitud Fecha de creación: 06/05/2014 Aprobación Director: 22/05/2014 Aprobación Decano: 22/05/2014 Proceso Rectoría: 30/05/2014 Aprobación Director: 03/06/2014 Aprobación Decano: 03/06/2014 Proceso Rectoría: 04/06/2014 Aprobación Director: 04/06/2014 Aprobación Decano: 05/06/2014 Revisión Rectoría: 06/06/2014 Aprobación Rectoría: 07/06/2014</p>					
ANA LUPITA CHAVES SALAS, ESCUELA DE FORMACION DOCENTE	CATEDRÁTICA	OSNABRÜCK, ALEMANIA	ACTIVIDAD: Del 27 al 29 de junio de 2014. ITINERARIO: Del 24 de junio al 4 de julio de 2014. PERMISO: Del 24 al 29 de junio de 2014. VACACIONES: Del 30 de junio al 4 de julio 2014.	Aporte personal Apoyo Financiero (Hospedaje, Alimentación y Transporte Interno) \$674.00 Impuestos de Salida \$29.00 Transporte Terrestre \$140.00 Universidad de Osnabrück Apoyo Financiero (Hospedaje, Alimentación y Transporte Interno) \$1,011.00 Total: \$1,854.00	Pasaje Aéreo \$1,420.73 Transporte Terrestre \$140.00 Total: \$1,560.73
<p>Actividad en la que participará: Inauguración del “Centro Costa Rica” en la Universidad de Osnabrück, Sesión de trabajo en el Centro de Formación de Docentes y Simposio sobre Educación en Valores</p> <p>Organiza: Universidad de Osnabrück</p>					

Funcionario(a), Unidad Académica o Administrativa	Puesto o Categoría	Ciudad y País Destino	Fechas	Otros Aportes	Presupuesto de la Universidad
<p>Justificación: La Dra. Chaves ha sido invitada por la Universidad de Osnabrück para participar en la inauguración del Centro Costa Rica en esa Universidad, además realizará una sesión de trabajo en el Centro de Formación de Docentes, esto debido a que la Dra. Susanne Müller colabora con la investigación N°724-B3-309: “Modelos de Formación de Docentes en Educación Secundaria”, inscrito en el Instituto de Investigaciones en Educación (INIE), y también fue invitada a participar en el Simposio sobre Educación en Valores.</p> <p>Tipo de participación: La Dra. Chaves participará en la Inauguración del “Centro Costa Rica” en la Universidad de Osnabrück. Además, participará en sesiones de trabajo en el marco de la investigación “Modelos de Formación de Docentes”, y en el Simposio sobre “Educación en Valores”.</p> <p>Bitácora de la solicitud Fecha de creación: 16/05/2014 Aprobación Director: 26/05/2014 Aprobación Decano: 26/05/2014 Proceso Rectoría: 29/05/2014 Aprobación Director: 02/06/2014 Aprobación Decano: 05/06/2014 Revisión Rectoría: 05/06/2014 Aprobación Rectoría: 07/06/2014</p>					
MANUEL MATARRITA VENEGAS ESC. DE ARTES MUSICALES	DIRECTOR (3) (Viajó a Tucson, Arizona, para participar en el evento Amelia Riemann Opera Competition, Concert Masterseries. Del 26 de enero al 04 de febrero de 2014. Apoyo aprobado en la sesión N.º 353 de Rectoría.)	NOVI SAD, SERBIA	ACTIVIDAD: Del 27 de junio al 3 de julio de 2014 ITINERARIO: Del 25 de junio al 4 de julio de 2014 PERMISO: Del 25 de junio al 4 de julio de 2014	Aporte personal Impuestos de Salida \$28.00 Inscripción \$300.00 FUNDEVI Apoyo Complementario Apoyo Financiero (Hospedaje, Alimentación y Transporte Interno) \$750.00 Total: \$1,078.00	Pasaje Aéreo \$1,440.00 Total: \$1,440.00
<p>Actividad en la que participará: 6th World Piano Conference.</p> <p>Organiza: World Piano Teachers Association (WPTA).</p> <p>Justificación: El Dr. Matarrita ha sido invitado a la Sexta Conferencia Mundial de Piano, lo que representa un honor tanto para el Dr. Matarrita como artista, como para la universidad y el país, ya que se le está extendiendo la invitación a un evento de un gran impacto a nivel mundial, y de una elevada categoría artística. Ni Costa Rica (ni el área centroamericana) ha tenido nunca una participación en este evento. Será también de una gran importancia para la Universidad de Costa Rica por tener una presencia directa en el medio pianístico mundial, y además en el recital que ofrecerá se difundirá música de compositores latinoamericanos, entre ellos, dos obras de Julio Fonseca, compositor costarricense cuyo acervo musical está en manos de la Universidad de Costa Rica.</p> <p>Tipo de participación: Presentará un recital como pianista, con una extensión de 45 minutos.</p>					

Funcionario(a), Unidad Académica o Administrativa	Puesto o Categoría	Ciudad y País Destino	Fechas	Otros Aportes	Presupuesto de la Universidad
<u>Bitácora de la solicitud</u> Fecha de creación: 26/05/2014 Aprobación Director: 29/05/2014 Aprobación Decano: 29/05/2014 Revisión Rectoría: 04/06/2014 Aprobación Rectoría: 04/06/2014					

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 4

La Comisión de Administración y Presupuesto presenta el dictamen CAP-DIC-14-006, sobre el Presupuesto extraordinario 2-2014.

EL SR. CARLOS PICADO expone el dictamen, que a la letra dice:

“ANTECEDENTES

1. La Oficina de Administración Financiera remite a la Vicerrectoría de Administración el Presupuesto extraordinario 2-2014. A su vez, la Vicerrectoría lo eleva a la Rectoría (OAF-1942-2014, del 12 de mayo de 2014, VRA-1928-2014, del 14 de mayo de 2014).
2. La Rectoría eleva al Consejo Universitario el Presupuesto extraordinario 2-2014 (R-2874-2014, del 15 de mayo de 2014).
3. La Oficina de Contraloría Universitaria envía su criterio, mediante oficio OCU-R-46-2014, del 15 de mayo de 2014.
4. La Dirección del Consejo Universitario traslada el caso a la Comisión de Administración y Presupuesto (CAP-P-14-009, del 19 de mayo de 2014).

ANÁLISIS

I. Legislación y normativa

Reglamento a la Ley de administración financiera de la República y Presupuestos Públicos

De acuerdo con lo señalado en el artículo 31 de este Reglamento, el presupuesto extraordinario *contendrá los ingresos extraordinarios que se presuman durante el ejercicio económico de que se trate, así como los egresos que se financiarán durante el ejercicio con dichos ingresos.*

Normas generales y específicas para la formulación, ejecución y evaluación del presupuesto de la Universidad de Costa Rica

Asimismo, de manera complementaria, estas normas definen el presupuesto extraordinario como el mecanismo que tiene por objeto incorporar al presupuesto ordinario aprobado los ingresos extraordinarios y los gastos correspondientes.

II. Presupuesto extraordinario 2-2014

El Presupuesto extraordinario 2-2014, por ₡12.759.725.194,09 (doce mil setecientos cincuenta y nueve millones setecientos veinticinco mil ciento noventa y cuatro colones con nueve céntimos), incorpora recursos al presupuesto institucional según el siguiente detalle:

- **Ingresos de la propiedad, otras rentas de activos financieros**

Se incorporan ingresos estimados por un monto de ¢100 millones, generados por las fluctuaciones cambiarias positivas, producto de transacciones y operaciones en moneda extranjera derivadas de actividades de intermediación financiera que realiza la Institución con otras entidades.

- **Transferencias corrientes sector público, Gobierno Central**

Se incorporan recursos varios a los Fondos Restringidos, por un total de ¢240,2 millones, a fin de ajustarse a la aprobación presupuestaria dada en la Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el ejercicio económico 2014.

- **Transferencias corrientes de instituciones descentralizadas no empresariales**

Se incorporan recursos estimados por un total de ¢84,2 millones que corresponden a los fondos que traslada CONARE a la Universidad de Costa Rica para hacer frente a la contratación de la Comisión de Seguimiento y Evaluación y la Auditoría Externa del Programa de Mejoramiento de la “Educación Superior (¢54,7 millones); a la recaudación que realiza la Oficina de Reconocimiento de CONARE en el periodo 2014, correspondiente a los trámites de reconocimiento y equiparación de títulos obtenidos en el extranjero (¢20,5 millones) y al proyecto FSC N.º 6658 “Mejoramiento de las aptitudes académicas de estudiantes de Educación Diversificada de cinco colegios en territorios indígenas gnöbes, cabécares y bribis” (¢9 millones).

- **Superávit específico del Vínculo externo**

Corresponde al ajuste por concepto de los Superávit específicos determinados en la liquidación al 31 de diciembre del año 2013 en las actividades del Desarrollo del Vínculo Externo y comprende los proyectos de Empresas Auxiliares, Fondos Restringidos, Cursos Especiales, Programas de Posgrado con Financiamiento Complementario, Fondos Intraproyectos y Fondos del Sistema de CONARE. El ajuste incorporado es por la suma de ¢3.709,3 millones.

- **Superávit de compromisos pendientes de pago al 31-12-2013**

Se ajustan las cifras, con el fin de llevarlas a los resultados reales determinados en la liquidación del año 2013. El ajuste incorporado es por la suma de ¢8.626 millones.

Los ajustes presupuestarios incluidos en este documento incorporan recursos financieros para el cumplimiento del Plan Anual Operativo de la Universidad de Costa Rica para el año 2014, por lo que no inciden en los objetivos y metas establecidos en este ejercicio económico.

En la elaboración del Presupuesto se consideraron las disposiciones legales y técnicas que se deben cumplir en el proceso presupuestario, así como las normas y disposiciones establecidas por el Consejo Universitario de la Universidad de Costa Rica y las emitidas por la Contraloría General de la República.

JUSTIFICACIÓN DE AUMENTOS DE INGRESOS

INGRESOS CORRIENTES

Ingresos de la propiedad

Renta de activos financieros

Otras rentas de activos financieros

Diferencias por tipo de cambio

Corresponde al ingreso que se genera por las fluctuaciones cambiarias positivas, producto de transacciones y operaciones en moneda extranjera derivadas de actividades de intermediación financiera que realiza la Institución con otras entidades.

Dentro del esquema de fluctuaciones que establece el Banco Central de Costa Rica (BCCR) para fijar un tipo de cambio de referencia, se puede determinar que, de acuerdo con los movimientos o transacciones que realiza en moneda extranjera, la Institución puede tener diferencias positivas (registrados como ingresos) o negativas (registradas como gasto).

Al 31 de marzo de 2014, se tenía recaudado ₡69,6 millones en esta cuenta de ingreso, la cual no había sido presupuestada y considerando que la situación del mercado mantenga un comportamiento similar durante todo el primer semestre, se incorporan ₡100,0 millones como presupuesto de Ingresos y que a su vez este ingreso complemente el financiamiento de los gastos que se puedan generar por las diferencias de cambio.

Transferencias corrientes
Del sector público
Del Gobierno Central

Poder Judicial

FR-1326 Aporte Poder Judicial – Consultorios Jurídicos

El presupuesto del Fondo restringido 1326 se financia con el monto asignado en el Presupuesto ordinario para el ejercicio económico del año 2014 del Poder Judicial, Programa 301, en la partida presupuestaria: 60103-001-1310-1320-208, por un total de ₡7.658.500,00 (siete millones seiscientos cincuenta y ocho mil quinientos colones con 00/100), de los cuales en el Presupuesto Ordinario 2014 fueron aprobados ₡7.200.000,00 (siete millones doscientos mil colones con 00/100), quedando pendiente de incorporar en este presupuesto extraordinario, la suma de ₡458.500,00 (cuatrocientos cincuenta y ocho mil quinientos colones con 00/100).

Defensoría de los Habitantes

FR-1328 Defensoría de los Habitantes Convenio UCR-Consultorios Jurídicos.

El presupuesto del Fondo Restringido 1328 se financia con el monto asignado en el Presupuesto ordinario para el ejercicio económico del año 2014 de la Defensoría de los Habitantes de la República, Programa 103, en la partida presupuestaria: 60103-001-1310-1320-204, por un total de ₡9.128.000,00 (nueve millones ciento veintiocho mil colones con 00/100).

Se incluye en este presupuesto extraordinario la suma de ₡1.128.000,00 (un millón ciento veintiocho mil colones con 00/100), toda vez que en el Presupuesto ordinario para el año 2014 de la Universidad de Costa Rica se incluyó la suma de ₡8.000.000,00 (ocho millones de colones con 00/100).

Ministerio de Obras Públicas y Transportes

Ley N.º 8114 Impuesto sobre combustibles

FR-1519 CONAVI - LANAMME

El presupuesto del Fondo Restringido 1519 lo financia la Ley N.º 8114 de Simplificación y eficiencia tributaria del 4 de julio del 2001, artículo 5, inciso a), modificada mediante la Ley N.º 8603, artículo 1, publicada en el diario oficial La Gaceta N.º 196, del 11 de octubre de 2007.

El monto de los recursos para el año 2014 fue aprobado en el Presupuesto ordinario para el ejercicio económico del año 2014 del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, Programa 327, en la partida 70103-280-2310-2185-203, por un total de ₡3.938.600.000,00 (tres mil novecientos treinta y ocho millones seiscientos mil colones 00/100).

Se incluyen en este presupuesto extraordinario los recursos por un total de ₡238,6 millones, los cuales complementan la asignación incluida en el Presupuesto ordinario para el año 2014 de la Universidad de Costa Rica por la suma de ₡3.700 millones.

Fondos del Sistema CONARE

Proyecto 6658 “Mejoramiento de las aptitudes académicas de estudiantes de Educación Diversificada de cinco colegios en territorios indígenas gnöbes, cabécares y bribis”

En atención al oficio OPLAU-212-2014, se incluye dentro de este presupuesto la suma de ₡9.000.000 (nueve millones de colones con 00/100), según la transferencia realizada por CONARE el día 10 de abril de los corrientes y que corresponden al proyecto Fondo del Sistema CONARE 6658 “Mejoramiento de las aptitudes académicas de estudiantes de Educación Diversificada de cinco colegios en territorios indígenas gnöbes, cabécares y bribis”.

Consejo Nacional de Rectores (CONARE)

“Reconocimiento y Equiparación de Títulos Obtenidos en el Extranjero”

Estos recursos son ejecutados por la Oficina de Registro y se incluye un ingreso para el periodo 2014 por un monto de ¢20.549.327,02 (veinte millones quinientos cuarenta y nueve mil trescientos veintisiete colones con 02/100), correspondiente a la recaudación que realiza la Oficina de Reconocimiento de CONARE por los trámites de reconocimiento y equiparación de títulos obtenidos en el extranjero.

Consejo Nacional de Rectores (CONARE)

“Plan de Mejoramiento Institucional”

Corresponde a los fondos que traslada CONARE a la Universidad de Costa Rica para hacer frente a la contratación de la Comisión de Seguimiento y Evaluación y la Auditoría externa del Programa de Mejoramiento de la Educación Superior, de acuerdo con lo comunicado en oficios OPLAU-207-2014, OF-UCPMES-003-2014 y UEPMI-062-2014. Según calendario de desembolsos enviado por CONARE, se estima que para el 2014 sean transferidos \$95.000, por lo que al tipo de cambio de ¢575,66 se incluye un monto en colones por ¢54.687.700,00 (cincuenta y cuatro millones seiscientos ochenta y siete mil setecientos colones con 00/100) asignados a la partida de gasto 1-04-04-00 “Servicios de Ciencias Económicas y Sociales”.

INGRESOS DE FINANCIAMIENTO

Recursos de vigencias anteriores

Superávit específico

Superávit específico Empresas auxiliares

Superávit específico Fondos restringidos

Superávit específico Cursos especiales

Superávit específico Posgrados con Financiamiento Complementario

Superávit específico Fondos Intraproyectos

Superávit específico Fondos del Sistema CONARE

Incorporación del total del Superávit específico al presupuesto institucional

Corresponde al ajuste por concepto de los Superávits específicos determinados en la Liquidación Presupuestaria al 31 de diciembre de 2013 en las actividades del Desarrollo del Vínculo Externo y comprende los proyectos de Empresas Auxiliares, Fondos Restringidos, Cursos Especiales, Posgrados con Financiamiento Complementario, Fondos Intraproyectos y Fondos del Sistema de CONARE.

El superávit específico del Vínculo externo al 31 de diciembre de 2013 ascendió a ¢15.759,5 millones.

En el presupuesto ordinario 2014 se había incorporado una estimación del ingreso real por este concepto para cada una de las secciones (Empresas auxiliares, Fondos restringidos, Cursos especiales, Posgrados con Financiamiento Complementario, Fondos Intraproyectos y Fondos del Sistema de CONARE), por la suma de ¢12.050,2 millones.

En este Presupuesto extraordinario se incluyen los recursos que complementan la cifra real, por un total de ¢3.709,3 millones. El procedimiento de incorporar al presupuesto vigente la totalidad del superávit específico al 31 de diciembre de 2013 se realiza en atención a la instrucción dada por la Contraloría General de la República, mediante oficio DFOE-SOC-1154 (10077), del 15 de octubre de 2010, punto 2 a), con ocasión de la aprobación del Presupuesto extraordinario N.º 03-2010, y tiene la finalidad de cumplir con los principios presupuestarios de universalidad e integridad.

El siguiente cuadro detalla el ajuste al Superávit específico del Vínculo externo:

**UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
VICERRECTORÍA DE ADMINISTRACIÓN
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA**

**Incorporación del Total y Ajuste al Superávit Específico al 31 de diciembre de 2013
Vínculo Externo**

Descripción	Empresas Auxiliares	Fondos Restringidos	Cursos Especiales	Prog. Posgrado Financ. Complem.	Fondos Intraproyectos	Fondos del Sistema CONARE	Total
Estimación en Presupuesto Ordinario 2014	¢2.196.600.000.00	¢4.029.048.394.78	¢444.500.000.00	¢180.000.000.00	¢4.450.000.000.00	¢750.000.000.00	¢12.050.148.394.78
Presupuesto Extraordinario No. 02-2014 (1)	¢242.456.174.60	¢2.487.104.371.51	¢-3.979.649.63	¢217.567.863.26	¢322.727.302.61	¢443.436.359.49	¢3.709.312.421.84
Total del Superávit Específico al 31-12-2013	¢2.439.056.174.60	¢6.516.152.766.29	¢440.520.350.37	¢397.567.863.26	¢4.772.727.302.61	¢1.193.436.359.49	¢15.759.460.816.62

Superávit comprometido

Se realiza el ajuste a los compromisos pendientes de pago al 31 de diciembre de 2013, por un total de ¢8.625.989.245,23, toda vez que en el Presupuesto ordinario de la Universidad de Costa Rica para el año 2014 se incluyó una estimación en el rubro de Ingresos de financiamiento, Recursos de vigencias anteriores, por un total de ¢10.369.400.000,00. En el siguiente cuadro se detallan los montos incorporados en este Presupuesto extraordinario:

	PRESUPUESTO ORDINARIO	COMPROMISOS REALES	MONTO POR REPRESUPUESTAR
Fondos Corrientes	¢7.500.000.000.00	¢ 13.657.833.339.75	¢ 6.157.833.339.75
Vínculo Externo	¢2.869.400.000.00	¢ 5.337.555.905.48	¢ 2.468.155.905.48
Total	¢10.369.400.000.00	¢18.995.389.245.23	¢8.625.989.245.23

El siguiente cuadro detalla el ajuste correspondiente al Vínculo externo:

**UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
VICERRECTORÍA DE ADMINISTRACIÓN
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA**

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO NO. 02-2014

**DETELLE DE PRESUPUESTO DE COMPROMISOS
VÍNCULO EXTERNO**

(Cifras en Colones)

	Empresas Auxiliares	Fondos Restringidos	Cursos Especiales	Prog. Posg.	Fondos intraproy.	Fondos del Sistema	Total
Presupuesto Ordinario 2014	¢ 303.400.000,00	¢956.000.000,00	¢5.500.000,00	¢20.000.000,00	¢187.500.000,00	¢1.397.000.000,00	¢2.869.400.000,00
Presupuesto Ext. N.º 02-2014	¢-31.419.414,35	¢1.119.573.144,38	¢12.319.619,15	¢36.989.999,90	¢385.085.002,74	¢945.607.553,66	¢2.468.155.905,48

	Empresas Auxiliares	Fondos Restringidos	Cursos Especiales	Prog. Posg.	Fondos intraproy.	Fondos del Sistema	Total
Total de Compromiso s al 31-12-2013	¢271.980.585,65	¢2.075.573.144,38	¢17.819.619,15	¢56.989.999,90	¢572.585.002,74	¢ 2.342.607.553,66	¢5.337.555.905,48

Incidencia en el Plan operativo del Vínculo externo

La dinámica operativa de las actividades del Vínculo externo supone que al finalizar cada periodo presupuestario se acumulen superávits que garanticen la continuidad de las operaciones en el periodo subsiguiente.

Estos superávits se aplican presupuestariamente en la contratación de recurso humano, técnico y administrativo, la adquisición de insumos y la inversión en bienes capitalizables que permiten el fortalecimiento y desarrollo de las actividades de vinculación con los sectores externos, lo cual se traduce en la generación de nuevos recursos para financiar las operaciones subsecuentes.

Dada la naturaleza de dicho recursos (ingresos de financiamiento), su aplicación presupuestaria, tendiente a perpetuar las actividades que los originaron, mantiene una relación directa con los objetivos y metas definidos por los programas y proyectos para el cumplimiento del Plan Operativo del periodo actual.

Asimismo, los recursos adicionales incorporados en las clasificaciones de ingresos “Otras rentas de activos financieros”, “Transferencias corrientes del gobierno central” y “Transferencias corrientes de instituciones descentralizadas no empresariales”, vienen a complementar la formulación inicial de los proyectos indicados, para la consecución de las metas y objetivos planteados en los planes operativos anuales.

Por lo tanto, la incorporación de los recursos adicionales que se incluyen en este presupuesto extraordinario no varían el Plan operativo del Vínculo externo para el año 2014, ya que son consistentes con los objetivos y metas establecidos en este ejercicio económico.

JUSTIFICACIÓN DE AUMENTO DE EGRESOS

0 REMUNERACIONES

0-01-03-01 Servicios especiales

Incluye las remuneraciones al personal contratado con carácter temporal o transitorio, sujetos a horarios de trabajo (coordinadores, personal de apoyo, docentes, administrativos).

Se refuerza este detalle de objeto de gasto globalmente en la suma de ¢414,2 millones, para atender las necesidades de los proyectos, dentro de los que destacan los siguientes incrementos:

Se fortalece el presupuesto en forma global de los Fondos restringidos en el Programa de Investigación, en ¢300,0 millones, para complementar la contratación de personal docente, profesional, técnico y administrativo que se requiere para ejecutar los compromisos del Fondo Restringido 1519 “Ley N.º 8114 Simplificación y eficiencia tributaria” del LANAMME.

Además, en el programa de Acción Social de Fondos restringidos se incorporan recursos presupuestarios por un monto de ¢100,0 millones para cubrir parte de las remuneraciones del personal administrativo profesional y docente, así como funcionarios técnicos, quienes laboran en el proyecto “Control de calidad de alimentos para animales” del CINA (Fondo restringido 1511).

Los recursos presupuestarios adicionales que se incorporan en este detalle de objeto de gasto, por un monto de ¢14,2 millones, se utilizarán para atender los requerimientos en la ejecución de las actividades de los proyectos del Vínculo externo en lo que resta del año 2014.

0-01-03-02 Sobresueldos

Se incluye en esta partida para el pago de complementos salariales que se reconocen a los investigadores, académicos y funcionarios administrativos por trabajos adicionales a los asignados en los proyectos del desarrollo del Vínculo externo.

Se incluye en este presupuesto la suma total de ¢20,7 millones.

En el Programa de Investigación de los Fondos restringidos se refuerza el presupuesto con un monto de ¢16,0 millones, con el fin de complementar el financiamiento presupuestario para las contrataciones de los colaboradores del fondo 1519, para la equiparación del estudio salarial 2012, el cual se origina cuando se aprueba la estructura salarial que se fijó en la planilla que labora para la Ley de simplificación y eficiencia tributaria.

Los recursos presupuestarios adicionales que se incorporan en este detalle de objeto de gasto, por un total de ¢4,6 millones, se utilizarán para atender los requerimientos en la ejecución de las actividades de los proyectos del Vinculo externo durante el 2014.

0-02-01-00 Tiempo extraordinario

Se incluyen ¢8,1 millones a este rubro para cubrir gastos por retribución eventual al personal que presta sus servicios en horas adicionales a la jornada ordinaria de trabajo.

Dichos recursos se incorporan en los programas de Docencia de Cursos especiales, Empresas auxiliares y Programas de posgrado con financiamiento complementario, así como en el Programa de Acción Social de los Fondos restringidos, para atender los requerimientos en la ejecución de las actividades de los proyectos del Vinculo externo durante el año 2014.

0-03-03-00 Decimotercer mes

Es el pago de un mes de salario adicional a los funcionarios de la Institución, que se otorga por una sola vez en diciembre de cada año, calculado con el promedio de los salarios pagados a cada servidor por el periodo comprendido entre el 1.º de diciembre del año anterior al vigente y el 30 de noviembre del año a pagar.

En este documento se incluye la suma de ¢40,0 millones para atender esta reserva presupuestaria.

0-03-04-00 Salario escolar

Retribución salarial que consiste en un porcentaje calculado sobre el salario nominal mensual de cada trabajador. Dicho porcentaje se paga en forma acumulada en el mes de enero siguiente de cada año y se rige de conformidad con lo que disponga el ordenamiento jurídico correspondiente. Este lo acumula el patrono mensualmente a partir de la vigencia del Decreto N.º 23495-MTSS (1.º de julio de 1994, diario oficial La Gaceta N.º 138). Para efectos de cálculo, se tomarán en consideración los mismos componentes salariales que se utilizan para determinar el aguinaldo. El “Salario escolar” está sujeto a las cargas sociales de ley y al aguinaldo del periodo correspondiente.

En este documento se incluye la suma de ¢36,4 millones para atender esta reserva presupuestaria.

0-04-00-00 Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social

Erogaciones que el Estado y sus instituciones en su condición de patronos deben destinar a aquellas instituciones que la ley señale, con el fin de que los trabajadores disfruten de los beneficios de la seguridad social. Su cálculo se efectúa en función de los salarios y otras remuneraciones que se otorgan a los empleados.

En este documento se incluye la suma de ¢46,8 millones para atender estas reservas presupuestarias.

0-05-00-00 Contribuciones patronales a los fondos de pensiones y otros fondos de capitalización

Aportes que el Estado y sus instituciones en su condición de patronos destinan a aquellas entidades que la ley señale como el seguro de pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social, administradores de fondos de pensiones y otros fondos de capitalización.

En este documento se incluye la suma de ¢94,5 millones para atender estas reservas presupuestarias.

1. SERVICIOS

Esta partida incluye los detalles de objeto de gasto que utiliza la Universidad de acuerdo con el Manual de Cuentas por Objeto del Gasto, los cuales fueron autorizadas por la Contraloría General de la República y entre los que se incluyen: alquileres, servicios básicos, servicios comerciales y financieros, servicios de gestión y apoyo, gastos de viaje y transporte, seguros, gastos para capacitación, mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo, mantenimiento y reparación de obras, y otros servicios.

Se incorporan recursos por un monto de ₡1.551,3 millones, principalmente en los siguientes grupos de subpartidas presupuestarias:

Grupo de subpartida: 1-04 Servicios de Gestión y Apoyo

El refuerzo en este grupo de subpartida es por un total de ₡145,6 millones.

Destacan dentro de este grupo los refuerzos presupuestarios para el Plan de Mejoramiento Institucional por un monto de ₡54,7 millones para hacer frente a la contratación de la Comisión de Seguimiento y Evaluación y la Auditoría Externa del Programa de Mejoramiento de la Educación Superior, de acuerdo con lo comunicado en oficios OPLAU-207-2014, OF-UCPMES-003-2014 y UEPMI-062-2014. Según calendario de desembolsos enviado por CONARE, se estima que para el 2014 sean transferidos \$95.000, por lo que al tipo de cambio de ₡575,66 se incluye un monto en colones por ₡54.687.700,00 (cincuenta y cuatro millones seiscientos ochenta y siete mil setecientos colones con 00/100) asignados a la partida de gasto 1-04-04-00 “Servicios de Ciencias Económicas y Sociales”.

De igual forma, se refuerza el Programa de Investigación de Fondos Restringidos con un monto de ₡19,0 millones para cubrir la contratación que hará el LANAMME (Fondo Restringido N.º 1519) por medio del Centro de Investigación de Estudios Políticos, en temas de divulgación a la comunidad nacional en beneficio del sector del país, según carta de intenciones debidamente aprobada.

En el objeto de gasto 1-04-99-00 “Otros Servicios de Gestión y Apoyo”, se incluyen ₡15,8 millones para hacer frente a los pagos que realiza el Fondo Restringido N.º 1511 “Ley N.º 6883 Control de Calidad de Alimentos” para el mantenimiento del Sistema de Aseguramiento de la Calidad bajo la norma INTE-ISO/IEC 17025:2005.

En el mismo detalle de objeto de gasto 1-04-99-00 “Otros Servicios de Gestión y Apoyo”, en el Programa de Docencia de Empresas auxiliares, se refuerza con ₡8,3 millones para ser utilizado por la Empresa auxiliar N.º 2525 “Actividad Teatro Universitario”, para el pago por servicios de los actores, actrices, técnicos y diseñadores que se deben contratar para las obras teatrales.

Los restantes ₡47,8 millones que se incorporan en este grupo de subpartida, se utilizarán para atender los requerimientos en la ejecución de las actividades de varios proyectos del Vínculo externo en lo que resta del año 2014.

Grupo de subpartida: 1-07 Actividades de Capacitación y Protocolo

El refuerzo en este grupo de subpartida es por un total de ₡85,2 millones.

Destacan dentro de este grupo los refuerzos presupuestarios para el programa de Investigación del Fondo Restringido N.º 1519 “Ley 8114 Simplificación y eficiencia Tributaria” de la LANAMME, en el detalle de objeto de gasto 1-07-01-00 “Actividades de Capacitación” por ₡46,0 millones, para ser utilizado por la Unidad de Capacitación y Transferencia de Tecnología, donde proyectan capacitar una población de 1300 participantes en diferentes eventos enfocados a la gestión de infraestructura vial nacional, así como en cursos de actualización, con el asesoramiento de profesores extranjeros expertos en temas viales.

Los recursos presupuestarios adicionales que se incorporan en esta partida de gastos, por ₡10,3 millones, se utilizarán para atender los requerimientos en la ejecución de las actividades de los proyectos del Vínculo externo asociados a los Fondos del Sistema CONARE en el programa de Investigación, en el proyecto 6305 “Sistema Bibliotecario de la ESUE de CR” y en el proyecto 6373 “Fondo de apoyo de desarrollo para la colaboración internacional”. Además, se asignan ₡13,3 millones en el programa de Acción Social de los Fondos del Sistema de CONARE, para atender necesidades de capacitación de varios proyectos en lo que resta del año 2014.

Los restantes ¢15,6 millones, que se incorporan en este grupo de subpartida, se utilizarán para atender los requerimientos en la ejecución de las actividades de varios proyectos del Vínculo Externo en lo que resta del año 2014.

Grupo de subpartida: 1-99 Servicios Diversos

Se incluye en este grupo de subpartida un total de ¢1.084,2 millones.

Se refuerza el detalle 1-99-99-01 “Otros servicios” con la suma de ¢1.071,4 millones, correspondientes principalmente al presupuesto de los compromisos pendientes de pago con el fin de llevarlos a las cifras reales obtenidas en la liquidación presupuestaria al 31 de diciembre de 2013.

Los recursos presupuestarios adicionales que se incorporan en esta partida de gastos, por ¢12,8 millones, se utilizarán para atender los requerimientos en la ejecución de las actividades de los proyectos del Vínculo externo en lo que resta del año 2014.

2. MATERIALES Y SUMINISTROS

En esta partida se incluyen los útiles, materiales, artículos y suministros que demandarán los diferentes proyectos para la adecuada ejecución de las actividades.

Tienen como característica principal su corta durabilidad, pues se estima que se consumirán en el lapso de un año. Sin embargo, por conveniencia se incluyen algunos de mayor durabilidad, en razón de su bajo costo y de las dificultades que implicaría un control de inventario. Comprende los materiales y suministros que se aplican en la formación de bienes de capital mediante el mecanismo de construcción por administración. También los artículos y suministros que se destinan al mantenimiento y reparación de bienes del activo fijo.

Incluye los bienes que adquieran las instituciones públicas que desarrollan actividades de carácter empresarial como materia prima; es decir, los que se incorporan a un proceso productivo para obtener bienes intermedios o terminados, así como los que se adquieran como producto terminado para la venta. Las herramientas e instrumentos que por su costo y durabilidad se capitalicen, para efectos de clasificación, se deben considerar como equipo, razón por la que se clasifican en la partida 5 “BIENES DURADEROS” en las partidas correspondientes.

En este presupuesto se está incrementando en un total de ¢459,9 millones.

El 69,8% del presupuesto está reforzando el grupo de subpartida 2-99 “Útiles, materiales y suministros diversos” con ¢320,9 millones distribuidos principalmente en el detalle 2-99-99-03 “Otros útiles, materiales y suministros” con la suma de ¢207,9 millones, correspondiente al presupuesto de los compromisos pendientes de pago con el fin de llevarlos a las cifras reales obtenidas en la liquidación presupuestaria al 31 de diciembre de 2013.

Otros detalles de objeto de gasto que se refuerzan de manera relevante dentro del grupo de subpartida 2-99 “Útiles, materiales y suministros diversos”, son los siguientes:

-Se incluye refuerzo en la 2-99-02-00 “Útiles y Materiales Médico, Hospitalario y de Investigación” con un monto de ¢8,5 millones, en el programa de Docencia de Empresas Auxiliares, proyecto 2551 Servicios Odontológicos de la Facultad de Odontología, para cubrir la compra de útiles y materiales para uso en los tratamientos clínicos que se realizan diariamente a los pacientes de los cursos prácticos; además, ¢12,6 millones apoyando los fondos del Sistema CONARE.

-Asimismo, en la partida 2-99-05-00 “Útiles y Materiales de limpieza” en los programas de Acción Social de Fondos Restringidos, se incluye un presupuesto por ¢20,0 millones, además para la misma partida se cuenta con un apoyo de ¢10,5 millones, en el global de Docencia en Empresas Auxiliares, Investigación Fondos Restringidos y Dirección Superior en Fondos Intraproyectos para cubrir las necesidades de los proyectos de Vínculo externo en el segundo semestre 2014.

Destaca, además, el refuerzo presupuestario en el detalle 2-01-99-01 “Reactivos y útiles de laboratorio”, por la suma de ¢49,9 millones, para la adquisición de insumos necesarios en las pruebas y análisis de laboratorio de los siguientes proyectos de Fondos restringidos: FR-1477 “Mejoramiento del Diagnóstico Molecular de la Distrofia Miotónica Tipo 1” del INISA, por ¢5,0 millones, FR-1598 “Biotransformación de los Subproductos Generados por la Industria Procesadora de Frutas y Vegetales” del CITA, por ¢5,0 millones, FR-1511 “Ley N.º 6883 Control Calidad de Alimentos” del CINA, por ¢17,8

millones. Asimismo, se incrementa el presupuesto en ₡16,0 millones para atender los requerimientos de los proyectos de los Fondos del Sistema CONARE en el Programa de Investigación.

Los recursos presupuestarios adicionales que se incorporan en esta partida de gasto, por ₡89,1 millones, se utilizarán para atender los requerimientos en la ejecución de las actividades de los proyectos del Vínculo externo en lo que resta del año 2014.

3. INTERESES Y COMISIONES

Se presupuesta la partida 3-04-05-00 “Diferencias por Tipo de Cambio”, por un monto total de ₡128,1 millones, en donde se incluyen los gastos por fluctuaciones cambiarias negativas, producto de transacciones y operaciones en moneda extranjera derivadas de actividades de intermediación financiera.

Se asigna un presupuesto de ₡100,0 millones, con la finalidad de dar contenido a la unidad Ejecutora 800 “Pago de Servicios Básicos” en el programa de Administración de Fondos corrientes para cubrir este tipo de gastos.

Además, en el Programa de Investigación de Fondos restringidos se incluyen ₡28,0 millones que permiten cubrir las diferencias por tipo de cambio originadas en la revaloración de la inversión en dólares que posee el Fondo Restringido N.º 1464 “Fondo de Reserva Red de Laboratorio Ingeniería Sísmica”.

Los recursos presupuestarios adicionales que se incorporan en esta partida de gasto, por ₡0,1 millones se utilizarán para atender los requerimientos en la ejecución de las actividades de los proyectos del Vínculo externo en lo que resta del año 2014.

5. BIENES DURADEROS

En este grupo se refuerzan presupuestariamente las partidas necesarias para la adquisición de maquinaria y equipo para la producción, mobiliario y equipo de oficina, equipo para comunicaciones, equipo de transporte, de laboratorio, adquisición de libros, equipo educacional, cultural, y equipo de computación, así como mejoras en edificios e instalaciones. El monto total que se aumenta es por ₡8.350,5 millones.

Los incrementos presupuestarios más relevantes se incluye en la partida detalle 5-01-99-02 “Otros equipos”, por ₡5.286,7 millones, en el grupo de subpartida 5-02 “Construcciones, adiciones y mejoras” por ₡1.286,5 millones, y en la subpartida 5-03-01-00 “Terrenos”, por ₡700,0 millones, correspondientes al presupuesto de los compromisos pendientes de pago, con el fin de llevarlos a las cifras reales obtenidas en la Liquidación presupuestaria al 31 de diciembre de 2013.

Un aumento representativo se incluye en la partida detalle 5-01-06-00 “Equipo Sanitario, de Laboratorio e Investigación” por ₡508,6 millones. Dicho refuerzo se destina, principalmente, para dar contenido al presupuesto global de Investigación de los Fondos Restringidos, para el Fondo Restringido 1519 “Ley 8114 Simplificación y Eficiencia Tributaria” (por ₡315,6 millones), para la compra de equipo especializado para cumplir en forma óptima los mandatos de la Ley N.º 8114. También se incluye un refuerzo presupuestario para atender el requerimiento del Fondo restringido 1456 “Renovación de la Red del Laboratorio de Ingeniería Sísmica”, para la compra de equipo sísmico especializado, como acelerógrafos, así como digitalizadores y sensores de alta definición para registro de ondas sísmicas (por ₡189,6 millones).

En la partida detalle 5-02-01-00 “Edificios” se incluyen recursos por ₡200 millones para el programa de Investigación del Fondo Restringido 1519 “Ley N.º 8114 Simplificación y Eficiencia Tributaria” para financiar parcialmente la contratación para la construcción del Edificio de Laboratorios en la Sede de Liberia. Asimismo, en esa misma partida, se contemplan los recursos presupuestarios correspondientes para los Fondos del Sistema de CONARE Dirección Superior, por un monto de ₡300 millones, principalmente en el fondo 7601 “Construcción del Centro de Educación continua y Transferencia Tecnológica”, además de un refuerzo para el Fondo 7603 “Cambio en el Sistema de Iluminación REM 113 Sala de Computación”.

Los recursos presupuestarios adicionales que se incorporan en este grupo de partidas de gastos por ₡68,7 millones, se utilizarán para atender los requerimientos en la ejecución de las actividades de los proyectos del Vínculo externo en lo que resta del año 2014.

6. TRANSFERENCIAS CORRIENTES

6-02-02-00 Becas a terceras personas

Se refuerza esta subpartida en ¢199,5 millones para atender las necesidades de los proyectos del Vínculo Externo de contar con el apoyo de estudiantes en las áreas de Docencia, Investigación y Acción Social, a los cuales se les retribuye por su colaboración en los distintos campos antes mencionados de acuerdo con la normativa establecida.

Para el fin antes señalado, se presupuestan las partidas de “Becas Horas Estudiante” (¢8,7 millones), “Becas Horas Asistente” (¢79,2 millones), “Otras Becas (¢5,1 millones) y “Becas Horas Asistente Graduado” (¢7,0 millones).

Además, dentro de esta subpartida se incluye la suma de ¢78,8 millones en el detalle 6-02-02-05 “Becas Servicio Comedor”, correspondientes al presupuesto de los compromisos pendientes de pago, con el fin de llevarlos a las cifras reales obtenidas en la liquidación presupuestaria al 31 de diciembre de 2013.

6-03-01-00 Prestaciones legales

Sumas que asignan las instituciones públicas para cubrir el pago por concepto de preaviso y cesantía, además de otros a que tengan derecho los funcionarios una vez concluida la relación laboral con la entidad de conformidad con las regulaciones establecidas. Esta obligación se deriva de una resolución administrativa o sentencia judicial, para esta última se deben incluir las costas y honorarios respectivos.

En este documento se incluye la suma de ¢25,6 millones para atender esta reserva presupuestaria.

6-04 Transferencias Corrientes a Entidades Privadas sin Fines de Lucro

Se incluye un incremento por ¢44,0 millones y corresponde a recursos que destina la Institución para financiar gastos corrientes a entidades sin fines de lucro, que se rigen por el derecho privado, sean como aportes específicos o cuotas cuando legalmente proceden.

Se incrementa el detalle de objeto de gasto 6-04-04-00 “Transferencias Corrientes a otras Entidades Privadas sin Fines de Lucro”, con el fin de prever las transferencias del CICANUM hacia FUNDEVI en el año 2014, correspondientes a la Empresa Auxiliar 3005 “Servicio de Dosimetría Personal”;

Lo anterior, sustentado en el aval de la Rectoría en el oficio R-5725-2010, según fue solicitado por la Vicerrectoría de Investigación en el oficio VI-5618-2010 y de acuerdo con el contrato Servicios Dosimetría Personal N.º 001-2010 (2010 CD-000002-2901), entre la Caja Costarricense de Seguro Social y la Universidad de Costa Rica, para la prestación de Servicios de Dosimetría para el personal de la Caja Costarricense de Seguro Social, ocupacionalmente expuesto a radiaciones ionizantes.

Cabe señalar que en el oficio R-5725-2010, la Rectoría autorizó el traslado a FUNDEVI de los fondos, la totalidad o parte de ellos según disponga la Dirección del CICANUM, producto del Contrato N.º 001-2010 (2010 CD-000002-2901) antes mencionado.

9. CUENTAS ESPECIALES

9-02-02-00 Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria

Incluye la previsión de recursos que no tienen asignación presupuestaria determinada, las cuales provienen de recursos con destino específico, lo que permite guardar el equilibrio presupuestario entre ingresos y gastos, al permitir ubicar el exceso de ingresos sobre los gastos, aunque no se pueden imputar gastos directamente a esta subpartida. Para utilizar dichas sumas se deben seguir los mecanismos legales y técnicos establecidos.

En este documento se incluye la suma de ¢1.339,1 millones para atender esta reserva presupuestaria.

Justificación de la aplicación a Egresos del ajuste de los Compromisos de Presupuesto

La aplicación a Egresos del ajuste a los Compromisos pendientes al 31 de diciembre de 2013 se realiza en diferentes partidas globales, las cuales deben ser llevadas a las partidas específicas según la unidad ejecutora, objeto de gasto y monto a que corresponden las diferentes contrataciones (órdenes de compra y de servicio), de conformidad con el procedimiento indicado por la Contraloría General de la República en el oficio FOE-EC-138, del 21 de abril de 2003, punto 2.2, donde se estableció el procedimiento para el tratamiento de los compromisos de presupuesto, para lo cual indica:

Aquellos compromisos que quedaren pendientes de pago al 31 de diciembre, en las condiciones señaladas anteriormente, se imputarán al presupuesto del año siguiente, afectando las diferentes subpartidas del objeto de gasto, según corresponda, y de acuerdo al monto de la obligación respectiva. En la formulación del presupuesto inicial de cada periodo, se considerarán las asignaciones de presupuesto respectivas, de no ser así se deberá otorgar el contenido necesario por los mecanismos previstos para tal fin (presupuesto extraordinario).

Para el Superávit de compromisos de Fondos corrientes la aplicación se realiza en las partidas por Objeto del gasto que corresponden a los gastos de la siguiente forma:

Objeto del Gasto	Descripción	Millones
1-99-99-01	Otros servicios	¢ 999,9
2-99-99-03	Otros útiles, materiales y suministros	200,6
5-01-99-02	Otros equipos	3.720,3
5-02-01-00	Edificios	445,0
5-02-07-00	Vías de comunicación terrestre	232,6
5-02-02-00	Instalaciones	81,1
5-02-99-00	Otras construcciones, adiciones y mejoras	399,5
6-02-02-05	Becas servicio de comedor	78,8
	TOTAL	¢ 6.157,8

Para los recursos del Vínculo externo la aplicación se realiza continuando con el tratamiento contable – presupuestario que esta Universidad utiliza para los ingresos por concepto de “Superávit del Vínculo externo”, de conformidad con la autorización otorgada por la Contraloría General de la República, mediante oficio DFOE-386. Para tal efecto, la aplicación de los recursos se efectúa en las siguientes partidas:

Objeto del Gasto	Descripción	Millones
1-08-01-00	Mantenimiento de edificio y locales	¢ -1,0
1-99-99-01	Otros servicios	85,0
2-99-99-03	Otros útiles, materiales y suministros	5,3
5-01-99-02	Otros equipos	1.566,5
5-02-01-00	Edificios	49,6
5-02-02-00	Vías de comunicación terrestre	62,6
5-03-01-00	Terrenos	700,0
6-02-02-06	Otras becas	0,1
	TOTAL	¢ 2.468,1

III. Criterio de la Oficina de Contraloría Universitaria (OCU-R-046-2014, del 15 mayo de 2014)

La Oficina de Contraloría Universitaria (OCU) aclara que el análisis efectuado *se limitó a comprobar que los movimientos incluidos en este Presupuesto Extraordinario hayan sido avalados por la autoridad competente y que exista referencia, en la toma de decisiones, a elementos técnicos o de política administrativa que lo sustente. Adicionalmente, se observa la integridad de los datos conforme a los lineamientos administrativos y contables presupuestarios que regulan el proceso.*

En lo que respecta a este Presupuesto extraordinario, agrega que no se encontraron situaciones que ameritaran efectuar observaciones al Consejo Universitario.

IV. Deliberación de la Comisión de Administración y Presupuesto

En reunión del 26 de mayo de 2014, la Comisión de Administración y Presupuesto (CAP) recibió a la MGP. Isabel Pereira

Piedra, jefa, y a la Licda. Karla Monge Martínez, jefa de la Unidad de Vínculo Externo, ambas de la Oficina de Administración Financiera (OAF), quienes ampliaron, por solicitud de la Comisión, la información pertinente.

Acuerdos del Consejo Universitario

El Consejo Universitario, en la sesión N.º 5449, artículo 3, del 1.º de junio de 2010, al analizar el Presupuesto extraordinario 1-2010, acordó:

2.- Solicitar a la Rectoría que para los próximos presupuestos extraordinarios se indiquen los criterios que se utilizan para la priorización y recomendación de las necesidades institucionales que se financian con el superávit libre del periodo.

Adicionalmente, en la sesión N.º 5643, artículo 4, punto 2, del 21 de junio de 2012, acordó:

2. Solicitar a la Rectoría que para los próximos presupuestos extraordinarios se detalle cuáles fueron los criterios utilizados para la priorización y recomendación de las necesidades institucionales que se financian con el superávit libre del periodo, tal y como se acordó en el artículo 3, inciso 2 de la sesión N.º 5449, del 1.º de junio de 2010.

En atención a estos acuerdos, la OAF señala que para este Presupuesto no es necesario realizar dicho detalle, por cuanto los recursos que se incorporan corresponden a los compromisos de presupuesto de Fondos corrientes y Vínculo externo y a los superávits específicos del Vínculo externo, recursos que están comprometidos¹.

Finalmente, la CAP verificó que el Presupuesto extraordinario 2-2014 cumple con todos los trámites y controles administrativos, tal y como lo demuestra el trabajo de investigación reflejado en el análisis del dictamen; por lo tanto, considera conveniente someterlo a consideración del Consejo Universitario para su aprobación.

PROPUESTA DE ACUERDO

CONSIDERANDO QUE:

1. La Rectoría eleva al Consejo Universitario el Presupuesto extraordinario 2-2014 (R-2847-2014, del 15 de mayo de 2014), el cual incorpora recursos al Presupuesto institucional según el siguiente detalle:

DETALLE	MONTO	
Ingresos de la Propiedad		100,00
Otras Rentas de Activos Financieros		
Diferencias por tipo de cambio	100,0	
Transferencias Corrientes		324.42
Transferencias Corrientes Sector Público	240,18	
Aporte Poder Judicial- Consultorios Jurídicos	0,46	
Defensoría de los Habitantes- Consultorios Jurídicos	1,12	
Ley 8114 Impuestos sobre combustibles LANAMME	238,60	
Transferencias Instit. Descentralizadas no Empresariales	84,24	
Programa Mejoramiento de la Educación (CONARE)	54,69	
Reconocimiento y Equiparación de Títulos (CONARE)	20,55	
Proyecto "Mejoramiento de las aptitudes académicas (CONARE)	9,00	
FINANCIAMIENTO		
Superávit de Compromisos		8.625,98

DETALLE	MONTO	
Superávit de Compromisos de Presupuesto Fdos Corrientes	6.157,83	
Superávit de Compromisos Empresas Auxiliares	-31,42	
Superávit de Compromisos Fondos Restringidos	1.119,57	
Superávit de Compromisos Cursos Especiales	12,32	
Superávit de Compromisos Prog. Posgrado Financiamiento Complementario	36,99	
Superávit de Compromisos Fondos Intraproyectos	385,08	
Superávit de Compromisos Fondos del Sistema CONARE	945,61	
Superávits Específicos		3.709,32
Superávit Específico Empresas Auxiliares	242,46	
Superávit Específico Fondos Restringidos	2.487,10	
Superávit Específico Cursos Especiales	-3,98	
Superávit Específico Prog. Posgrado Financiamiento Complementario	217,57	
Superávit Específico Fondos Intraproyectos	322,73	
Superávit Específico Fondos del Sistema CONARE	443,44	
Total		12.759,72

2. La Oficina de Contraloría Universitaria, en oficio OCU-R-046-2014, del 15 de mayo de 2014, señala que no tiene observaciones acerca del Presupuesto extraordinario 2-2014.

ACUERDA

Aprobar el Presupuesto extraordinario 2-2014 por un monto total de ¢12.759.725.194,09 (doce mil setecientos cincuenta y nueve millones setecientos veinticinco mil ciento noventa y cuatro colones con nueve céntimos).”

EL SR. CARLOS PICADO comenta que suscriben el dictamen la M.Sc. Marlen Vargas, Ing. José Francisco Aguilar, Dr. Carlos Araya Leandro, Bach. Tamara Gómez y este servidor, como coordinador de la Comisión. Agradece el apoyo y el trabajo de la magistra Carolina Solano, analista de la Unidad de Estudios.

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA somete a discusión el dictamen.

LA DRA. YAMILETH ANGULO da los buenos días; consulta si la Comisión tiene alguna información sobre las transferencias corrientes; pregunta a qué se refieren esas transferencias a entidades privadas sin fines de lucro, porque está el ejemplo del CICANUM, por medio del proyecto o contratación de dosimetría, dentro de ese mismo párrafo, cuando dice que son recursos que destina la Institución para financiar gastos corrientes a entidades sin fines de lucro. Ya que no conoce del asunto, desea saber qué relación tenía eso con el proyecto del CICANUM de prestación de servicios con la CCSS, si es que la Comisión lo valoró o lo discutió.

EL SR. CARLOS PICADO responde que esos recursos que se incorporan, de alguna manera, lo que hacen es que ajustan las estimaciones que se realizan en el presupuesto ordinario 2014. El presupuesto ordinario ya había sido aprobado y había incorporado una cantidad de recursos, ahora lo que se está incluyendo en el presupuesto extraordinario permite que se haga el ajuste.

Indica que no preguntaron en detalle sobre ese movimiento del CICANUM, pero sí sobre los ajustes y los movimientos que se realizan, para cumplir con el presupuesto 2014, y estos son

autorizados y aprobados después de que las diferentes unidades solicitan los ajustes para cumplir con lo presupuestado.

Reitera que ese detalle no lo preguntaron, pero lo podría buscar en el expediente para ver la justificación que se da. No obstante, indica que todo debe estar debidamente justificado.

Consulta si algunos de los compañeros de la Comisión conocen más el detalle específico, pero, si no, podría preguntar a la máster Carolina Solano, para que les informe sobre ese aspecto.

EL DR. HENNING JENSEN explica que es el proyecto del Centro de Investigación en Ciencias Atómicas, Nucleares y Moleculares (CICANUM), coordinado por la investigadora Patricia Mora, que hace los estudios sobre dosimetría personal y calibra los aparatos de la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS) en el momento de realizar las mamografía, de manera que no tenga perjuicio para las pacientes; además, los recursos están siendo transferidos a la Fundevi.

EL SR. CARLOS PICADO comenta que, efectivamente, en el dictamen se indica que correspondía a los servicios de dosimetría, e indicaron que se brinda toda la justificación en varios oficios que se mencionan, oficios que justifican el movimiento correspondiente.

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR da los buenos días; solicita al Sr. Carlos Picado que explique el tema del caso de la tabla. En el acuerdo se indica el monto, pero no se especifica que los montos dentro de la columna están en millones, ya que los números no están ajustados como corresponde, y existen elementos que le parecen que en la segunda columna, de izquierda a derecha, deben revisar si están los números como corresponde, o si deberían de estar del lado derecho, como corresponde.

EL SR. CARLOS PICADO indica que el presupuesto extraordinario 2-2014 es por un total de ¢12.759.725.194,09, es el total que están aprobando, y en el cuadro que se muestra en los considerandos, en la columna que dice "monto", se dan los montos totales para completar el presupuesto de los ¢12.759.725.194,00 (esos son montos totales). En la columna que está al lado izquierdo, lo que se hace es que se desglosan esos montos; si se suman las diferentes cantidades en el caso de transferencias corrientes del sector público, en los tres renglones siguientes, les dará 240.018.000.000 y así sucesivamente con todas las líneas para abajo en la columna de la izquierda, esos montos sí suman las diferentes cantidades y están correctos.

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Henning Jensen, Dr. Jorge Murillo, M.Sc. Marlen Vargas, M.Sc. Saray Córdoba, Dra. Yamileth Angulo, M.Sc. Daniel Briceño, Bach. Tamara Gómez, Sr. Michael Valverde, Ing. José Francisco Aguilar, Dra. Rita Meoño, Sr. Carlos Picado y M.Sc. Eliécer Ureña.

TOTAL: Doce votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Henning Jensen, Dr. Jorge Murillo, M.Sc. Marlen Vargas, M.Sc. Saray Córdoba, Dra. Yamileth Angulo, M.Sc. Daniel Briceño, Bach. Tamara Gómez, Sr. Michael Valverde, Ing. José Francisco Aguilar, Dra. Rita Meoño, Sr. Carlos Picado y M.Sc. Eliécer Ureña.

TOTAL: Doce votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

- 1. La Rectoría eleva al Consejo Universitario el Presupuesto extraordinario 2-2014 (R-2847-2014, del 15 de mayo de 2014), el cual incorpora recursos al Presupuesto institucional según el siguiente detalle:**

DETALLE	MONTO	
Ingresos de la Propiedad		100,00
Otras Rentas de Activos Financieros		
Diferencias por tipo de cambio	100,0	
Transferencias Corrientes		324,42
Transferencias Corrientes Sector Público	240,18	
Aporte Poder Judicial- Consultorios Jurídicos	0,46	
Defensoría de los Habitantes- Consultorios Jurídicos	1,12	
Ley 8114 Impuestos sobre combustibles LANAMME	238,60	
Transferencias Instit. Descentralizadas no Empresariales	84,24	
Programa Mejoramiento de la Educación (CONARE)	54,69	
Reconocimiento y Equiparación de Títulos (CONARE)	20,55	
Proyecto "Mejoramiento de las aptitudes académicas (CONARE)	9,00	
FINANCIAMIENTO		
Superávit de Compromisos		8.625,98
Superávit de Compromisos de Presupuesto Fdos Corrientes	6.157,83	
Superávit de Compromisos Empresas Auxiliares	-31,42	
Superávit de Compromisos Fondos Restringidos	1.119,57	
Superávit de Compromisos Cursos Especiales	12,32	
Superávit de Compromisos Prog. Posgrado Financiamiento Complementario	36,99	
Superávit de Compromisos Fondos Intraproyectos	385,08	
Superávit de Compromisos Fondos del Sistema CONARE	945,61	
Superávits Específicos		3.709,32
Superávit Específico Empresas Auxiliares	242,46	
Superávit Específico Fondos Restringidos	2.487,10	
Superávit Específico Cursos Especiales	-3,98	
Superávit Específico Prog. Posgrado Financiamiento Complementario	217,57	
Superávit Específico Fondos Intraproyectos	322,73	
Superávit Específico Fondos del Sistema CONARE	443,44	
Total		12.759,72

- 2. La Oficina de Contraloría Universitaria, en oficio OCU-R-046-2014, del 15 de mayo de 2014, señala que no tiene observaciones acerca del Presupuesto extraordinario 2-2014.**

ACUERDA

Aprobar el Presupuesto extraordinario 2-2014 por un monto total de ¢12.759.725.194,09 (doce mil setecientos cincuenta y nueve millones setecientos veinticinco mil ciento noventa y cuatro colones con nueve céntimos).

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 5

El señor director, M.Sc. Eliécer Ureña Prado, propone una modificación en el orden del día para continuar con la solicitud de permiso del M.Sc. Daniel Briceño Lobo.

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR Dr. Henning Jensen, Dr. Jorge Murillo, M.Sc. Marlen Vargas, M.Sc. Saray Córdoba, Dra. Yamileth Angulo, M.Sc. Daniel Briceño, Bach. Tamara Gómez, Sr. Michael Valverde, Ing. José Francisco Aguilar, Dra. Rita Meoño, Sr. Carlos Picado y M.Sc. Eliécer Ureña.

TOTAL: Doce votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA modificar el orden del día para continuar con la solicitud de permiso del M.Sc. Daniel Briceño Lobo.

ARTÍCULO 6

El Consejo Universitario conoce la solicitud de permiso del M.Sc. Daniel Briceño Lobo para ausentarse de sus labores en este Órgano Colegiado (CU-M-1406-110).

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA da lectura a la carta enviada por el M.Sc. Daniel Briceño Lobo, que a la letra dice:

“Con base en el artículo 5 del Reglamento del Consejo Universitario, le solicito permiso para ausentarme de mis labores en este Órgano Colegiado del 10 al 1 de agosto de 2014, en las sesiones correspondientes.

El motivo es participar en el 8avo Congreso internacional de Dipterología, a celebrarse en la ciudad de Postdam, Alemania del 10 al 15 de agosto. En la citada conferencia presentaré la conferencia oral titulada “Copulatory dialogue: female tsetse fly signal during copulation to influence male genitalic movements.” Este trabajo forma parte de la línea de varias investigaciones y publicaciones que he realizado en el área de la biología reproductiva en Diptera, particularmente en moscas que atacan árboles frutales y moscas transmisoras de enfermedades a humanos como la mosca tse-tse (transmisora de la enfermedad del sueño)

Esta conferencia reúne investigadores de todo el mundo en el campo de la Dipterología de varias disciplinas como la biología, ecología, fisiología, taxonomía, evolución y Diptera de importancia económica. Este congreso es un foro muy apropiado para la discusión de los resultados de mi investigación y el planteamiento de nuevos

enfoques en estudios futuros. Además, constituye una oportunidad para visualizar las tendencias en investigación más importantes en el área y establecer eventuales cooperaciones de investigación”.

Pregunta al M.Sc. Daniel Briceño si tiene algún comentario para proceder a votar el permiso.

EL M.Sc. DANIEL BRICEÑO explica que la conferencia es una de las más importantes que se realizan en el campo, en el grupo de los dipteros; es decir, de las moscas. Durante años ha trabajado con moscas de la fruta que atacan cultivos; por ejemplo, la naranja y en otros cítricos. Dice que, recientemente, se ha involucrado en el estudio de la mosca tse-tse, que es una mosca que transmite la enfermedad del sueño en África.

Comenta que, en el 2008, estuvo en una pasantía en Austria, en parte de su año sabático, realizando investigaciones y, a raíz de esos trabajos, va a presentar una publicación relacionada con la biología reproductiva de ese grupo.

Puntualiza que ese trabajo va en la línea de confirmar una teoría que se ha manejado, recientemente, sobre la capacidad de las hembras de seleccionar entre machos durante la cópula; es decir, que las hembras no son entes pasivos durante la cópula, sino que realizan procesos de selección entre machos, no solamente durante el cortejo.

Destaca la importancia de asistir a la conferencia para mostrar los últimos resultados que van aparejados con toda una serie de publicaciones que ha hecho en los últimos años, apoyando esa teoría.

*****A las nueve horas y cincuenta y cinco minutos, sale el M.Sc. Daniel Briceño.*****

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR Dr. Henning Jensen, Dr. Jorge Murillo, M.Sc. Marlen Vargas, M.Sc. Saray Córdoba, Dra. Yamileth Angulo, Bach. Tamara Gómez, Sr. Michael Valverde, Ing. José Francisco Aguilar, Dra. Rita Meoño, Sr. Carlos Picado y M.Sc. Eliécer Ureña.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en el momento de la votación: M.Sc. Daniel Briceño.

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR Dr. Henning Jensen, Dr. Jorge Murillo, M.Sc. Marlen Vargas, M.Sc. Saray Córdoba, Dra. Yamileth Angulo, Bach. Tamara Gómez, Sr. Michael Valverde, Ing. José Francisco Aguilar, Dra. Rita Meoño, Sr. Carlos Picado y M.Sc. Eliécer Ureña.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en el momento de la votación: M.Sc. Daniel Briceño.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA, de conformidad con el artículo de su Reglamento, aprobar el permiso al M.Sc. Daniel Briceño Lobo para ausentarse de sus labores en este Órgano Colegiado del 11 al 15 de agosto de 2014, con el fin de participar en el VIII Congreso Internacional de Dipterología, en la Universidad de Potsdam, Alemania.

ACUERDO FIRME.

****A las nueve horas y cincuenta y siete minutos, el Consejo Universitario hace un receso.

A las diez horas y veintidós minutos, se reanuda la sesión con la presencia de los siguientes miembros: Dr. Henning Jensen, Dr. Jorge Murillo, M.Sc. Marlen Vargas, M.Sc. Saray Córdoba, Dra. Yamileth Angulo, M.Sc. Daniel Briceño, Bach. Tamara Gómez, Sr. Michael Valverde, Ing. José Francisco Aguilar, Dra. Rita Meoño, Sr. Carlos Picado y M.Sc. Eliécer Ureña. ****

ARTÍCULO 7

La Comisión de Reglamentos presenta el dictamen CR-DIC-14-04, con las observaciones sugeridas en la sesión N.º 5796-2, referente al *Reglamento de zonaje y bonificación para los funcionarios y las funcionarias que tienen que trasladarse a una sede universitaria*.

LA DRA. YAMILETH ANGULO comenta que la propuesta de zonaje y bonificación ya fue vista en el plenario anteriormente y la Comisión tomó en consideración todo lo que en ese momento el plenario sugirió.

Seguidamente, expone el dictamen, que a la letra dice:

“ANTECEDENTES

1. En la sesión N.º 5507, del 15 de diciembre del 2010, el Consejo Universitario solicitó a la Rectoría presentar, en un plazo de tres meses, una propuesta de reglamento que regule el pago de los conceptos de bonificación y zonaje. Esta normativa deberá detallar el procedimiento de otorgamiento, trámite de pago, modificación, formalización y suspensión del beneficio; además, deberá determinar las instancias responsables de su ejecución y revisión.
2. En el oficio R-6405-2011, del 28 de octubre de 2011, la Rectoría envía el oficio VRA-4361-2011, suscrito por el M.Sc. Héctor González Morera, vicerrector de administración, en el que adjunta la propuesta de Reglamento de zonaje y bonificación para funcionarios y funcionarias que tienen que trasladarse a una sede universitaria.
3. El director del Consejo Universitario Dr. José Ángel Vargas traslada la propuesta de Reglamento sobre zonaje y bonificación a la Comisión de Reglamentos por medio del oficio CR- P-11- 007, del 3 de noviembre del 2011.
4. La Oficina de Recursos Humanos envía, en oficio ORH-7965-2012, del 24 de octubre de 2012, una propuesta actualizada de reglamento que incorpora los elementos sugeridos en la reunión sostenida por la Comisión de Reglamentos con funcionarios de la Oficina de Recursos Humanos.
5. En la sesión N° 3423, del 11 de noviembre de 1987, el Consejo Universitario acordó:

*“ Definir como zonaje la remuneración adicional de tipo económico que se le paga a los funcionarios que, a solicitud del Consejo de Sede Regional, **tengan que trasladar o hayan tenido que trasladar su residencia o domicilio legal desde un lugar distinto y alejado, a otro donde se ubique un recinto universitario**”.*

6. El Consejo Universitario en la sesión N 5796, artículo 2, del 20 de marzo del 2014, analizó esta propuesta de reglamento y acordó devolverla a la Comisión de Reglamentos para que tome en consideración lo expresado en el plenario.

ANÁLISIS

Origen y objetivos

La propuesta de *Reglamento de zonaje y bonificación para los funcionarios y funcionarias que tienen que trasladarse a una sede universitaria*, tiene su origen en el acuerdo del Consejo Universitario, sesión N.º 5507, del 15 de diciembre del 2010 el cual establece:

“Elaborar, en un plazo de tres meses, un reglamento que regule el pago de los conceptos de bonificación y zonaje. Esta normativa deberá detallar el procedimiento de otorgamiento, trámite de pago, modificación, formalización, suspensión del beneficio; además, deberá determinar las instancias responsables de su ejecución y revisión”.

En el acuerdo de esta sesión se indica además, que la Administración para la elaboración de la propuesta de reglamento, deberá tomar en consideración lo señalado por la Oficina de Contraloría Universitaria en los oficios OCU-R-087-2008, del 3 de julio de 2008, y OCU-R-204-2010, del 10 de diciembre de 2010. En particular lo siguiente:

(...) esta Oficina indica que sobre “(...) si la Universidad, en el marco de la Autonomía Universitaria, podría mantener el concepto de ‘zonaje’ que ha manejado institucionalmente”; nos permitimos referirnos de la siguiente forma:

De acuerdo con la normativa nacional y universitaria, la Universidad puede definir el concepto “zonaje” en forma independiente a lo precisado para el sector público; aunque, obviamente, es importante mantener una coherencia básica con el sentido de esta figura.

Por otro lado, resulta pertinente destacar que el alcance del Decreto Ejecutivo No 90-S.C. se circunscribe a los “(...) servidores del Poder Ejecutivo e instituciones semiautónomas”, por lo que la Universidad de Costa Rica estaría fuera de esa regulación.. (...)

Por otra parte, con la finalidad de contextualizar y analizar la propuesta de reglamentación sobre zonaje y bonificación y las implicaciones que se relacionan con otros reglamentos universitarios vigentes, es necesario hacer referencia a los acuerdos del Consejo Universitario, particularmente de la sesión 2869-17, del 16 de febrero de 1982, en la que se aprueba el Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente, artículo 51 inciso a relacionado con el zonaje el cual señala:

“ Los profesores de la Universidad de Costa Rica que laboren en una Sede Regional y que residan o trasladen su residencia a la región en que se localiza el mismo, devengarán una suma adicional como compensación por la dificultad que signifique vivir en tal zona y por las diferencias en la calidad de vida. Tal compensación se denominará zonaje y será un porcentaje del salario base.”

Posteriormente en la sesión N.º 3423 del 11 de noviembre del 1987, el Consejo Universitario acordó:

*“ Definir como zonaje la remuneración adicional de tipo económico que se le paga a los funcionarios que, a solicitud del Consejo de Sede Regional, **tengan que trasladar o hayan tenido que trasladar** su residencia o domicilio legal desde un lugar distinto y alejado, a otro donde se ubique un recinto universitario”.*

En esta definición de zonaje se excluye al personal universitario que vive en la región donde se ubica la Sede o Recinto concediéndole el zonaje solamente al personal universitario que traslade su domicilio a la zona para prestar sus servicios.

Debido a lo anteriormente señalado se plantea la necesidad de modificar el artículo 51, inciso a, del Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente con el fin de que este artículo concuerde con la definición establecida en la sesión N.º 3423 del Consejo Universitario y con lo definido en la propuesta de reglamentación sobre zonaje y bonificación presentada en este dictamen.

Finalmente, con la finalidad de aclarar algunos aspectos sobre la propuesta de reglamento de zonaje y bonificación, la Comisión de Reglamentos, se reunió con los señores Mario Alexis Mena y Germán Zamora de la Oficina de Recursos Humanos y con los señores Jorge Padilla y la señora Mariela Fallas, de la Oficina de la Contraloría Universitaria.

PROPUESTA DE ACUERDO

La Comisión de Reglamentos del Consejo Universitario presenta al plenario la siguiente propuesta de acuerdo.

CONSIDERANDO QUE:

1. En la sesión N.º 5507, del 15 de diciembre del 2010, el Consejo Universitario solicitó a la Administración presentar, en un plazo de tres meses, un reglamento que regule el reconocimiento de bonificación y zonaje.
2. En el oficio R-6405-2011, del 28 de octubre de 2011, la Rectoría envía el oficio VRA-4361-2011, suscrito por el M.Sc. Héctor González Morera, Vicerrector de Administración en el que adjunta la propuesta de reglamento de zonaje y bonificación para funcionarios y funcionarios que tienen que trasladarse a una sede universitaria.
3. El director del Consejo Universitario Dr. José Ángel Vargas traslada la propuesta de reglamento sobre zonaje y bonificación a la Comisión de Reglamentos por medio del oficio CR- P-11- 007, del 3 de noviembre del 2011.
4. La Oficina de Recursos Humanos envía, en oficio ORH-7965-2012, del 24 de octubre de 2012, una propuesta actualizada de reglamento que incorpora los elementos sugeridos en la reunión sostenida por la Comisión de Reglamentos con funcionarios de la Oficina de Recursos Humanos.
5. La Comisión de Reglamentos del Consejo Universitario, considera que esta propuesta contiene los siguientes aportes fundamentales: a- plantea una regulación sistemática de la materia de zonaje y bonificación a nivel institucional, b- define de forma clara las personas responsables en las diferentes fases del procedimiento, c- fortalece los procedimientos de control al establecer mecanismos rigurosos de información y de comunicación mediante declaración jurada por ejemplo, d- establece los trámites necesarios para la formalización y suspensión de los beneficios atendiendo a la finalidad institucional que estos cumplen. Tomando en cuenta lo anterior, la comisión valora que la propuesta esta lista para ser consultada a la comunidad universitaria.
6. Es necesario armonizar el Reglamento de *Régimen Académico y Servicio Docente*, particularmente lo referido al artículo 51, inciso a, con la definición de zonaje acordada por el Consejo Universitario en la sesión N° 3423, del 11 de noviembre de 1987 y con la propuesta de reglamento sobre zonaje y bonificación, para lo cual se propone una modificación a este inciso, a fin de que sea consultada también a la comunidad universitaria.

ACUERDA:

- 1- Publicar en consulta a la comunidad universitaria de conformidad con el artículo 30 inciso k del Estatuto Orgánico, la propuesta de Reglamento General de Zonaje y Bonificación en la Universidad de Costa Rica. El cual se adjunta:

REGLAMENTO GENERAL DE ZONAJE Y BONIFICACIÓN
CAPÍTULO I
DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 1. OBJETIVO DEL REGLAMENTO

El presente reglamento regula el reconocimiento del zonaje al personal universitario y de la bonificación al personal docente que deba trasladarse a una Sede Regional, como un mecanismo para fortalecer la regionalización de la Universidad de Costa Rica.

En la Ciudad Universitaria Rodrigo Facio no se reconocerá el pago del zonaje ni de la bonificación.

ARTÍCULO 2. DEFINICIONES

Para los efectos del presente reglamento, se aplican las siguientes definiciones:

ZONAJE: Es la remuneración adicional que se le otorga al personal universitario que traslade en forma permanente su domicilio legal a la región donde está ubicada una Sede Regional o un Recinto Universitario, con el propósito de prestar sus servicios.

BONIFICACIÓN: Es la remuneración adicional para el personal docente que se desplace regularmente a una Sede Regional o a un Recinto Universitario, con el propósito de cumplir con sus funciones.

DOMICILIO LEGAL: Lugar donde el funcionario o la funcionaria ejerce sus actividades principales y tiene su arraigo por sus intereses, familia y estudios.

ARTÍCULO 3. INSTANCIAS RESPONSABLES

La persona que ejerce la Dirección de la Sede es la responsable de gestionar ante el Consejo de Sede las solicitudes de zonaje de los funcionarios o funcionarias que cumplan las condiciones para el otorgamiento del mismo, así como la coordinación y la gestión de los procedimientos necesarios para realizar el pago correspondiente.

El Consejo de Sede, es la instancia competente para determinar en cuales casos se debe contratar personal que resida fuera de la región.

Las personas encargadas de Recursos Humanos en las diferentes sedes, serán las responsables de tramitar las solicitudes de zonaje y bonificación, y de verificar que las y los funcionarios cumplan los requisitos que dan origen a estos pagos.

CAPÍTULO II

TRÁMITE DEL RECONOCIMIENTO DEL ZONAJE Y LA BONIFICACIÓN

ARTÍCULO 4. REQUISITOS PARA EL RECONOCIMIENTO DE ZONAJE AL PERSONAL UNIVERSITARIO.

Se reconocerá el pago del zonaje cuando se presenten las siguientes condiciones debidamente comprobadas:

- 1- Que no haya sido posible localizar personal de la región que posea la experiencia académica, profesional o técnica requerida para el puesto, demostrado mediante convocatoria pública en medios de comunicación locales y nacionales.
- 2- Que la prestación del servicio de la persona por contratar haga necesario su traslado a la región.
- 3- Que la persona por contratar labore al menos medio tiempo en la sede a la cual se traslada.
- 4- Que la distancia entre el domicilio legal anterior y el domicilio legal actual de la persona por contratar sea mayor de 60 (sesenta) kilómetros. Se podrán hacer excepciones cuando la zona presente dificultades de infraestructura vial por decisión de mayoría calificada del Consejo de Sede.

ARTÍCULO 5. PROCEDIMIENTO PARA EL RECONOCIMIENTO DE ZONAJE

Para reconocer el zonaje, se seguirá el siguiente procedimiento:

1. La persona interesada presentará una solicitud por escrito ante la Dirección de la Sede en donde ofrece sus servicios.
2. La Dirección de la Sede, después de confirmar mediante una convocatoria pública que en la región no se ha localizado el recurso humano que posea los requisitos establecidos para el puesto vacante, solicitará al Consejo de Sede autorización para contratar al personal con domicilio legal fuera de la región.
3. En los casos en los que el Consejo de Sede autorice la contratación de este personal, este emitirá un acuerdo para que se realice el trámite correspondiente.
4. La Dirección de la Sede comunicará al personal de Recursos Humanos en la Sede, los casos específicos para el trámite de pago del zonaje
5. Para consolidar el trámite, el personal de Recursos Humanos en la Sede verificarán los siguientes documentos:
 - a. Solicitud de la persona interesada.
 - b. Acuerdo del Consejo de Sede, en el cual se autoriza el pago del zonaje a la persona que se contratará fuera de la región.

- c. Declaración jurada de la persona interesada con la indicación de su domicilio legal anterior al traslado.
- d. Certificación de la autoridad administrativa de la región donde está ubicada la Sede, en la cual se indique el actual domicilio legal.

ARTÍCULO 6: MONTO DEL ZONAJE

El monto del zonaje para cada persona contratada corresponderá a un porcentaje calculado de acuerdo a las siguientes condiciones: ubicación de cada Sede o Recinto, jornada contratada en la Sede o Recinto, salario base de la categoría salarial de los puestos administrativos o salario base de la categoría académica para los puestos docentes, de acuerdo con la siguiente tabla:

Sede / Recinto	Porcentaje
OCCIDENTE	27,00
ATLÁNTICO	25,00
PACÍFICO	27,00
CARIBE	33,00
GUANACASTE	39,00
GOLFITO	30,00

ARTÍCULO 7. PÉRDIDA DEL DERECHO DEL PAGO DE ZONAJE

El derecho al pago de zonaje se perderá por los siguientes motivos:

1. Traslado del domicilio legal fuera de la región en la que presta servicios.
2. Disminución de la jornada de trabajo a una fracción inferior a la indicada en el inciso 3 del artículo 4.

ARTÍCULO 8. REQUISITOS PARA EL RECONOCIMIENTO DE LA BONIFICACIÓN AL PERSONAL DOCENTE.

Se reconocerá el pago de la bonificación cuando se presenten las siguientes condiciones debidamente comprobadas:

1. Que no haya sido posible localizar personal de la región que posea la experiencia académica y profesional requerida para el puesto, demostrado mediante convocatoria pública en medios de comunicación locales y nacionales.
2. Que la prestación del servicio de la persona docente haga necesario su desplazamiento a la región.
3. Que el traslado desde el domicilio legal de la persona docente contemple una distancia no menor de 30 (treinta) kilómetros hasta el lugar donde se encuentra ubicada la Sede o Recinto Universitario donde prestará el servicio.

ARTÍCULO 9. PROCEDIMIENTO PARA EL RECONOCIMIENTO DE BONIFICACIÓN

Para reconocer la bonificación, se seguirá el siguiente procedimiento:

1. La coordinación de la carrera y la coordinación de docencia después de confirmar que en la región donde se ubica la Sede no se ha localizado el recurso humano que posea los requisitos establecidos para el puesto vacante, demostrado mediante convocatoria pública en medios de comunicación locales y nacionales, informarán a la Dirección de la Sede, la necesidad de contratar personal que debe trasladarse a la Sede para brindar los servicios requeridos.

2. La Dirección de la Sede debido a la inopia existente gestionará la contratación y trámite de pago de bonificación del personal docente que tiene domicilio legal fuera de la región.
3. El personal de Recursos Humanos en la Sede realizará el trámite administrativo para el pago de la bonificación, de conformidad con la Tabla de Distancias Nacionales, emitida por el Ministerio de Obras Públicas y Transportes y revisará la declaración jurada en la cual la persona docente indica su domicilio legal, para verificar la distancia requerida para el beneficio de la bonificación.

ARTÍCULO 10. MONTO DE LA BONIFICACIÓN

El monto de la bonificación para cada persona docente contratada corresponderá a un porcentaje calculado de acuerdo a las siguientes condiciones: ubicación de la Sede o Recinto, jornada contratada en la Sede o Recinto y el salario base de su categoría académica, de acuerdo con la siguiente tabla:

Sede / Recinto	Jornada de contratación del docente en la Sede	Porcentaje
OCCIDENTE	Cualquier jornada	6,875
ATLÁNTICO	Cualquier jornada.	8,125
PACÍFICO	Cualquier jornada	15,550
CARIBE	Una jornada hasta de medio tiempo	20,500
	Una jornada mayor de medio tiempo	27,600
GUANACASTE	Una jornada hasta de medio tiempo	28,170
	Una jornada mayor de medio tiempo	29,580
GOLFITO	Cualquier jornada	20,500

ARTÍCULO 11. PÉRDIDA DEL PAGO DE BONIFICACIÓN

El derecho al pago de bonificación se perderá por la modificación de alguna de las condiciones indicadas en el artículo 8.

ARTÍCULO 12. DEBER DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

La persona funcionaria que disfruta del beneficio del zonaje o bonificación, debe hacer constar anualmente mediante declaración jurada que las condiciones señaladas en el artículo 4, incisos 3 y 4 para el beneficio del zonaje y lo señalado en el artículo 8, inciso 3 para el beneficio de la bonificación, se encuentran vigentes. Este es un requisito indispensable para el pago de estos beneficios.

En caso de presentarse un cambio en su domicilio legal o en su jornada de trabajo, la persona funcionaria deberá notificarlo a su superior jerárquico, en un plazo no mayor de quince días hábiles.

El superior jerárquico en la Sede o Recinto al tener conocimiento de algún cambio, debe comunicarlo de manera inmediata a la Dirección de la Sede, para que esta haga efectiva, si procede, la suspensión del pago de zonaje o la bonificación.

CAPÍTULO III RÉGIMEN SANCIONATORIO

ARTÍCULO 13. INCUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA

El incumplimiento u omisión del presente reglamento será sancionado según la normativa vigente:

- 1- La indicación de hechos falsos, así como la alteración de información o de documentos y la omisión de proporcionar información relevante constituirán faltas graves o muy graves, que ameritarán la imposición de sanciones disciplinarias según la gravedad de la falta, para lo cual la persona que ocupe la Dirección de la Sede deberá aplicar el debido proceso, establecido en el Reglamento de Régimen

Disciplinario del Personal Académico y en el Reglamento Interno de Trabajo, según sea funcionario docente o administrativo.

- 2- La persona funcionaria que incurra en alguna de las faltas anteriores tendrá que hacer devolución del dinero indebidamente recibido, ya sea como rebajo de planilla o mediante depósito en la Oficina de Administración Financiera de acuerdo a lo estipulado en el artículo 10 de la Convención Colectiva de Trabajo de la Universidad de Costa Rica y el Código de Trabajo.

CAPÍTULO IV NORMAS SUPLETORIAS

ARTÍCULO 14. ASPECTOS NO CONTEMPLADOS

Los aspectos no contemplados en este reglamento, en el Estatuto Orgánico y en la Convención Colectiva de Trabajo, se resolverán de acuerdo con la normativa supletoria y complementaria del ordenamiento jurídico, donde se mencionen los principios de la Ley General de la Administración Pública, la Ley de la Administración Financiera de la República, el Reglamento de Gastos de Viaje y de Transporte para Funcionarios Públicos y las disposiciones de la Contraloría General de la República y demás disposiciones conexas.

TRANSITORIO 1.

La persona funcionaria que a la fecha de entrada en vigencia de este reglamento esté devengando zonaje o bonificación, mantendrá el derecho en las condiciones y términos en que se le otorgó y hasta la fecha de vencimiento del último nombramiento. Posterior a esa fecha, regirán los términos del presente reglamento.

TRANSITORIO 2.

En el caso de las personas funcionarias que disfrutaban del incentivo de zonaje o bonificación sin que exista fecha de término de este, lo continuarán disfrutando de manera indefinida hasta la finalización de su relación laboral con la Universidad de Costa Rica y mientras se mantengan las condiciones con que fue otorgado.

TRANSITORIO 3.

Las personas funcionarias que a la fecha de la publicación de este Reglamento estén devengando zonaje anterior al 1.º de marzo de 1988, cuyo pago no se originó en un traslado de residencia, mantienen el derecho a continuar devengándolo en las condiciones y términos que se les asignó.

- 2- Publicar en consulta a la comunidad universitaria la propuesta de reforma al artículo 51, inciso a, del Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente; para armonizarlo con la definición de zonaje establecida en la sesión N.º 3423, del 11 de noviembre del 1987 del Consejo Universitario y lo estipulado en la propuesta de reglamento sobre zonaje y bonificación, en su artículo 2 referente a la definición de zonaje.

Artículo vigente	Propuesta de modificación
<p>Artículo 51, Inciso a:</p> <p><i>“ Los profesores de la Universidad de Costa Rica que laboren en una Sede Regional y que residan o trasladen su residencia a la región en que se localiza el mismo, devengarán una suma adicional como compensación por la dificultad que signifique vivir en tal zona y por las diferencias en la calidad de vida. Tal compensación se denominará zonaje y será un porcentaje del salario base.”</i></p>	<p>Artículo 51, Inciso a:</p> <p><i>“ Los profesores de la Universidad de Costa Rica que laboren en una Sede Regional y que residan o trasladen su residencia a la región en que se localiza el mismo, devengarán una suma adicional como compensación por la dificultad que signifique vivir en tal zona y por las diferencias en la calidad de vida. Tal compensación se denominará zonaje y será un porcentaje del salario base.”</i></p>

LA DRA. YAMILETH ANGULO indica que el dictamen lo firmaron los miembros de la Comisión de Reglamentos: la M.Sc. Saray Córdoba, la M.Sc. Marlen Vargas, Sr. Carlos Picado Morales, M.Sc. Ruth de la Asunción y su persona, como coordinadora de la Comisión de Reglamentos. Asimismo, tuvieron el apoyo del máster Mariano Sáenz, asesor de la Unidad de Estudios.

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA somete a discusión el dictamen.

EL M.Sc. DANIEL BRICEÑO comenta que tiene dos observaciones: una está relacionada con la tabla dos, ya que, por el uso de dígitos, deberían aplicar un redondeo hacia arriba o hacia abajo, de acuerdo con las leyes y con lo que ha visto en cuanto a normativa, porque en la normativa no se mencionan tantos dígitos o, en ese caso, si se desea hacer un tipo de redondeo, podrían realizar un redondeo al primer dígito; por ejemplo, 6,875 sería 6,9, porque redondea hacia arriba; o 8,125, redondea hacia abajo 8,1. Supone que vendrá alguna observación en esa línea y para que se considere más adelante.

Indica que sigue dudoso el artículo 13 sobre el incumplimiento a la normativa, lo cual está claramente definido en los artículos 6 y 7 de faltas graves y muy graves del Régimen Disciplinario y también en el *Reglamento Interno de Trabajo*, según sea funcionario, docente o administrativo. No sabe si solo será necesario mencionar esos reglamentos, porque en lo relacionado con la devolución de dineros, eso, como correctamente se ha mencionado, está en el artículo 10 de la *Convención Colectiva*, cuando se gira más; es decir, en el momento en que se determina una falta por parte del funcionario, inmediatamente aplica el pago de dinero, del pago adicional, una vez que se ha llevado a cabo el debido proceso.

****A las diez horas y cuarenta y nueve minutos, sale el Dr. Henning Jensen.****

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA cede la palabra al Sr. Michael Valverde.

EL SR. MICHAEL VALVERDE saluda a los compañeros y a las compañeras del plenario.

Recomienda que en los artículos 4, 7 y 8 del *Reglamento de Zonaje y Bonificación* se coloquen los incisos como a), b), c) y d) y no se enumeren, tal y como aparecen, 1), 2), 3), y 4); eso, con el fin de evitar confusión si se cita algunos de los incisos del artículo 4.

Propone que en los artículos 5 y 9, que se refiere a un procedimiento se coloque primero La persona interesada presentará una solicitud por escrito ante la Dirección de la Sede en donde ofrece sus servicios; Segundo eliminar esa numeración para que quede más ordenado, dado que puede prestarse a confusión cuando se pone artículo 5, paso tal”.

Opina que en el artículo 5, en que se hace referencia a los documentos y al acuerdo del Consejo Universitario, debe redactarse como “el máximo órgano consultivo de la Sede o Recinto”, ya que el Recinto de Golfito no posee un consejo de sede, sino un consejo académico.

Seguidamente, da lectura al artículo 12, que dice: *En caso de presentarse un cambio en su domicilio legal o en su jornada de trabajo, la persona funcionaria deberá notificarlo a su superior jerárquico en un plazo no mayor de quince días hábiles.*

Se cuestiona qué ocurre si una persona hace un cambio de domicilio dentro de la misma localidad; por ejemplo, si una persona se traslada a Guanacaste para impartir un curso y establece su residencia en las cercanías de la Sede; posteriormente, se cambia de localidad dentro de la misma provincia; se pregunta si esa situación afectaría el zonaje que recibe el o la docente.

En otras palabras, la persona vive en San Pedro, se traslada a Guanacaste a vivir; es decir, cambia su domicilio legal, y durante el periodo lectivo mantiene su relación laboral con la Sede de Guanacaste viviendo en la zona, pero, luego, hace otro cambio de residencia a lo interno en esa provincia. Se pregunta si con esto se pierde el beneficio de zonaje, dado que en el fondo lo que se hizo fue un cambio de traslado de San José a dicha provincia y más adelante lo que hace es un cambio de domicilio en Guanacaste.

EL DR. JORGE MURILLO dice que anotó algunas correcciones de forma, como tildes, mayúsculas y comas que pueden ser incorporadas. Además, desea que le aclaren algunos aspectos que no están relacionados con la publicación del Reglamento.

Se refiere al acuerdo 2 para hacer observaciones de fondo. Lo primero es sobre el artículo 6, donde se presenta en un cuadro el monto del zonaje y el de la bonificación. Pregunta de dónde se obtuvieron esos porcentajes; es decir, cómo se estableció 27, 25, etc.

Piensa que en el cuadro N.º 6 el problema es que se incluye Golfito, pero no los otros recintos. Se pregunta, por qué se incluye el Recinto de Golfito, pero no los recintos de Santa Cruz y Guápiles no, por ejemplo.

Interpreta que en el fondo se está considerando el Recinto de Golfito como una sede; además, en la parte superior dice: "Sede/Recinto"; la interrogante que le surge es por qué se incluye Golfito.

Deduca que se incluye, porque el Recinto de Golfito está solo, no es parte de una sede, pero el problema que deviene de Golfito es lo señalado por el Sr. Michael Valverde, en el sentido de que este reglamento está elaborado para que sea un consejo de sede el que decida; no obstante, el Recinto de Golfito lo rige el Consejo Académico.

En ese sentido, considera que deben hacerse ajustes, debido a que no se contempla el caso particular del Recinto de Golfito.

Agrega que le surgió la misma duda que al M.Sc. Daniel Briceño en cuanto a por qué se usan tres dígitos para los decimales de porcentajes.

Al revisar, en el cuadro del artículo 10, los porcentajes de bonificación, cree que las personas pueden cuestionarse por qué en la Sede de Guanacaste se paga por jornada mayor de medio tiempo 29,59%, mientras que en el Recinto de Golfito el porcentaje pagado es de 20,5%, estos cálculos podrían resultar extraños para los docentes, dado que el traslado al Recinto de Golfito genera mayor dificultad.

Además, dice que la bonificación se paga sobre cualquier jornada o hasta jornadas de medio tiempo sobre el cuarto de tiempo adicional; significa que a los cuartos de tiempo adicionales se les va a pagar bonificación y dedicación exclusiva; es decir, ambos rubros. Lo menciona para que quede claro, ya que podría excluirse el cuarto de tiempo adicional.

Señala que el acuerdo 2 dice: "Publicar en consulta la modificación del artículo 51". Agrega que el acuerdo 1 es publicar el reglamento como tal para consulta. Tiene entendido que en el acuerdo 2 se modificó solo esa parte del artículo. Le preocupa que quede el resto del artículo, porque, a su juicio, en esa parte hay problemas relacionados con el reglamento que se están sacando a consulta.

Manifiesta que primero se dice "los profesores de la Universidad de Costa Rica" cuando se ha definido, en todo el reglamento, que es el "personal universitario", no son los profesores. Sugiere que se cambie por el personal universitario.

Asimismo, dice: "(...) de la Universidad de Costa Rica que laboren (...)"; refiere que dice en una sede regional, pero en todo el reglamento se hace referencia a los recintos; no obstante, solo se habla de Sedes Regionales. Considera que si se va a modificar el artículo 51, debe organizarse lo de sede y recinto.

Discrepa con la definición que se detalla en ese artículo de “compensación por la dificultad que signifique vivir en tal zona y por las diferencias en la calidad de vida”. Conoce que así estaba, pero puede ser modificado de una vez.

A su juicio, se podría pensar que se le va a pagar una bonificación a una persona, cuando lo que se esta reconociendo es el hecho de que la persona tuvo que trasladarse, lo que le genera gastos adicionales por el traslado. Se le da una bonificación no porque la vida sea más cara en San Ramón o en Liberia, pues la vida es más costosa en San José. Le parece que la definición es contradictoria.

Expresa que la bonificación se reconoce a la persona por el hecho de que debe ir a comer fuera, por el uso de un baño paga ₡500; o sea, hay elementos que significan gastos adicionales de no estar en su ambiente de trabajo.

Pregunta si puede modificarse en su totalidad el artículo 51 del Reglamento, porque cambiar solo una parte no le parece.

Propone que el artículo 51 se redacte de la siguiente manera *El personal universitario que traslade su residencia para prestar sus servicios en una sede regional o recinto devengará una suma adicional por concepto de zonaje, la cual será calculada como un porcentaje sobre su salario base.* Lo menciona, en caso de que el plenario desee tomarlo en cuenta para la discusión.

LA DRA. RITA MEOÑO saluda a los compañeros y a las compañeras del plenario.

Señala que algunas de las observaciones exteriorizadas anteriormente por el plenario fueron incorporadas, pero hay dos que, le parece, no fueron incluidas.

Recuerda, con respecto al cuadro donde se detallan los montos de zonaje, que en la discusión anterior preguntó de dónde salían esos porcentajes y le indicaron que era un estudio de sobresueldos del año 2010; sin embargo, dicho estudio no se señala en ninguna parte. Destaca la importancia de que se señale. Agrega que había sugerido que se incorporara dentro de los antecedentes o, bien, en los considerandos.

Coincide con lo expresado por el Dr. Jorge Murillo, en el sentido de que el Recinto de Golfito tiene una particularidad, la cual no se señala, y en la discusión anterior se pidió que fuera incorporada; es decir, que se señalara que los recintos no aparecen indicados en ese cuadro, debido a que se les adjudica el monto vinculado con la Sede a la que pertenecen.

Considera que si se incorpora ese elemento para hacer la diferencia para el Recinto de Golfito, con esto, se resuelve, aunque deben analizar cómo se va a solucionar, dado que es un un poco complicado.

Menciona que al revisar el artículo 4, inciso 3), dice que uno de los requisitos para el reconocimiento del zonaje es que la persona, por contratar, labore al menos medio tiempo en la Sede a la cual se traslada; no obstante, en el cuadro donde aparecen las jornadas para las sedes de Occidente, Atlántico y Pacífico, se indica “cualquier jornada”. Se retracta, porque eso corresponde a bonificación y ahí no hay esa limitación de medio tiempo.

Señala que en la página 7 el punto b), dice: *Acuerdo del Consejo de Sede en el cual se autoriza el pago del zonaje*, sobre lo que se había hecho una sugerencia. Desconoce si es correcto hablar del pago o, bien, de un nombramiento, ya que este es el que corresponde al zonaje. Le parece que debe revisarse el concepto de pago.

Estima que el artículo 1 recupera el espíritu del reglamento; además, es muy claro al establecer que para la Ciudad Universitaria “Rodrigo Facio” no se reconocerá el pago de zonaje; opina que esta es la visión centro-periferia en la Universidad, porque si una persona de Sedes se traslada a la Ciudad Universitaria a impartir lecciones, y se viene a vivir a San José, le parece que es la misma situación; además, quien lo haga incurre en más gastos por el nivel de vida, que en San José es más costoso.

Agrega que con esto se está bajo el supuesto de que nunca habrá gente de Sedes Regionales que sea requerida en la Ciudad Universitaria “Rodrigo Facio” o, bien, se cree que la persona que vive en San José tiene todas las facilidades del mundo, lo cual no es cierto.

Expresa que ese es un aspecto que siempre ha cuestionado. Añade que para eso debe comprobarse, que la persona vivía en Golfito o, bien, en Guanacaste, y que ahora se traslada a San José, lo que implica cambiar de residencia con la familia. Considera que es lo mismo que hacen los docentes que se trasladan de San José para impartir lecciones en las sedes o recintos. Por esa razón, no le queda claro por qué la diferencia y por qué no puede indicarse, tomando las previsiones correspondientes, incluso, para que exista la posibilidad de que eso ocurra formalmente.

Dice que, en el estudio de sobresueldos, los montos le parecen antojadizos, aunque supone que están sustentados en estudios que desconocen, por lo que es pertinente que se señalen; por ejemplo, en el cuadro, la bonificación se ve Caribe y Guanacaste; para Guanacaste, se reconoce más, pero si se compara la diferencia porcentual que hay para una jornada hasta medio tiempo, en el Caribe es de 20,5%; con una jornada de hasta medio tiempo, en Guanacaste 28,17%. La diferencia porcentual es de 8 puntos, pero la segunda se trata de una jornada mayor, es de medio tiempo, que equivale en el Caribe a un 27,6%; mientras que para Guanacaste es de 29,5%; la diferencia es menos de 2 puntos porcentuales.

A su juicio, debería haber una correlación ahí; desconoce si es que cuando la jornada es hasta medio tiempo del Caribe a Guanacaste, es más alta, puede valorarse más que cuando pasa a más de medio tiempo.

Esa cifra no le satisface, pues los números no le encajan, ya que la diferencia va de 8% a un 2%; o sea, es muy marcado.

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA cede la palabra a la M.Sc. Saray Córdoba.

LA M.Sc. SARAY CÓRDOBA se refiere a los argumentos exteriorizados por el Sr. Michael Valverde en cuanto al órgano superior.

Explica que se pretende, con este reglamento, que la decisión en cuanto a quién se le otorga el zonaje no sea dado por el director, sino por un órgano colegiado, y lo que funciona en las Sedes Regionales es el Consejo Asesor, pero este no es el máximo órgano, pues el mayor es la Asamblea de Sede. Agrega que someter una cuestión de esta naturaleza a una asamblea de Sede, por ejemplo, la Sede de Occidente, sería de nunca acabar.

Enfatiza que el órgano ideal es el Consejo de Sede. Concuera en que no se establezca diferencia entre el Consejo Académico del Recinto de Golfito. Ahora, la decisión, tal y como está el Recinto de Golfito, actualmente le correspondería al señor rector, porque es de donde depende directamente.

Piensa que debe hacerse una diferencia entre el Recinto de Golfito como espacio geográfico y Golfito como sede o recinto; es decir, salvar el reglamento de esa especificación, porque, si el Recinto de Golfito se convierte en sede, el Reglamento se tendría que eliminar y modificar.

Desconoce cómo hacerlo; no obstante, le parece que Golfito debería colocarse en la tabla, ya que geográficamente posee características diferentes a las demás regiones; no ocurre lo mismo con Guápiles, Paraíso y Tacaes, pues Golfito es el recinto que presenta diferencias sustantivas. Agrega que debe buscarse la forma de cómo hacer referencia a Golfito con esa diferenciación: una que es estructuralmente y la otra, el espacio geográfico.

Coincide con lo expresado por el Dr. Jorge Murillo sobre el cuarto de tiempo adicional. Recuerda que recientemente fue acordado asignar al cuarto de tiempo adicional la dedicación exclusiva. En este caso, debería tener derecho también, lo cual no le parece; no obstante, considera que debe quedar claro si se está o no de acuerdo con incluir el cuarto de tiempo adicional como parte de la bonificación y del salario.

Refiere, con respecto al cambio de domicilio, que si la persona se va a vivir a Guanacaste y luego traslada su residencia de Liberia a Santa Cruz, por ejemplo, ahí cuentan los 30 o 60 kilómetros: se pregunta si el zonaje sigue igual; es decir, se le mantiene, si es el domicilio legal, siempre y cuando sea demostrado.

Por ejemplo, si la persona vive en Santa Cruz y se va para Liberia, lo que cambia es el domicilio legal, pero si se traslada a Santa Cruz es el mismo domicilio legal dentro del área por la distancia, la cual les fijada por la Contraloría General de la República; de ser así, no habría duda.

Estima que son atinadas las aclaraciones que solicita la Dra. Rita Meoño, por lo que se puede colocar como pie de página o, bien, en la justificación, dónde fueron obtenidos esos datos, ya que se tiene la fuente, pero no fue incluida en el reglamento.

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA expresa que cuando coordinaba la Comisión de Reglamentos, trabajaron este caso; de hecho, fueron invitadas varias personas a las reuniones de la Comisión.

Refiere que se les consultó por qué no se consideraba pertinente pagar zonaje o bonificación en la Sede "Rodrigo Facio" y los funcionarios de la Oficina de Recursos Humanos señalaron que no fue considerado en la propuesta de reglamento porque el espíritu del zonaje y la bonificación es fortalecer la regionalización; asimismo, motivar y estimular a la gente que se traslade a las diferentes regiones, no aquellas que se trasladen de las regiones a la Sede "Rodrigo Facio", pues esto puede debilitar el concepto de regionalización.

Cede la palabra a la Dra. Yamileth Angulo.

LA DRA. YAMILETH ANGULO indica que en la Comisión se preguntaron lo mismo que exteriorizó el M.Sc. Daniel Briceño; sobre los dígitos, pues era extraño mantener tres dígitos.

Aclara que se debe a un acuerdo del Consejo Universitario tomado en la sesión N.º 5516, del jueves 16 de febrero de 2011. En dicha sesión fue conocido el estudio administrativo donde se determinó esto. El acuerdo dice: *Aprobar los siguientes porcentajes en el pago de bonificación y zonaje* y en el acuerdo colocaron todos los dígitos. En la Comisión se plantearon que si se redondeaba la cifra, afectaría el acuerdo tal y como fue tomado en esa sesión, dado que en el acuerdo se detallan los porcentajes con todos los dígitos; no obstante, opinan que debió haber sido redondeado cuando se tomó el acuerdo.

Otro aspecto sobre el redondeo que le preocupó a la Comisión, fueron los reclamos que pueden darse, dado que esas son las cifras que están vigentes; insiste en que el acuerdo detalla los porcentajes con todos esos dígitos.

Con respecto a las sanciones, indica que el asesor legal les explicó que en el caso de zonaje y bonificación, hay muchos recursos contra los directores de las Sedes, por lo que mandan a la Oficina Jurídica oficios e inquietudes de la gente a quienes se les modifica eso.

Ante esa circunstancia, la recomendación fue que, al estar estipulado, es importante que en esta reglamentación se maneje bien claro cómo se aplicarían esas sanciones y en el caso de los rebajos, cómo se harían estos; además, cuando se trata de dinero, es importante que quede claro, por lo que no tiene que haber nebulosas al respecto.

A su juicio, son válidas las sugerencias exteriorizadas por el Sr. Michael Valverde, aunque le preocupa que no las haya expresado en la discusión anterior cuando el dictamen fue devuelto, pues ya llevan cerca de dos meses en la Comisión revisando este asunto. Anotó las observaciones manifestadas por los miembros cuando fue analizado, pero no aparece nada referente a lo mencionado por el Sr. Michael Valverde.

Insiste en que este caso fue discutido dos meses en la Comisión atendiendo las sugerencias y se incorporaron las observaciones exteriorizadas por los miembros; sin embargo, olvidaron incorporar las expresadas por la Dra. Rita Meoño, pero van a ser incluidas.

Explica que cuando se da un cambio de domicilio, la persona debe comunicarlo al jefe inmediato para que este lo comunique al director de la Sede; es decir, que se cambió de domicilio para que se haga efectivo, porque, en algunos casos, lo que se hace es verificar, por ejemplo, en el caso de bonificación, que tenga los treinta kilómetros, y si no los tiene, no es que inmediatamente a la persona se lo van a quitar, sino que se trata del deber de informar sobre su nueva residencia, lo cual es diferente al zonaje, ya que este es que si la persona se traslada de San José a Guanacaste, puede trasladarse a una localidad de Guanacaste y la bonificación se paga por la diferencia que hay de San José a Guanacaste, que van a ser casi los mismos sesenta kilómetros; o sea, que el zonaje no se lo van a cambiar.

En el caso de la bonificación, sí es importante, porque son treinta kilómetros y se regula mediante esa tabla. Puede ser que la persona inicialmente viva a la vuelta de la Sede, por lo que la bonificación no le corresponde. Es diferente al zonaje, es otro concepto; zonaje es que se trasladó; la bonificación es que la persona vive ahí, solo que debe residir a más de treinta kilómetros de distancia.

Indica que alguna de las inquietudes planteadas por el Dr. Jorge Murillo fueron expresadas en la sesión anterior, cuando fue conocido este asunto. Aclara que los montos fueron aprobados en la misma sesión del Consejo Universitario con este estudio.

Recuerda que este estudio se prolongó por más de un año; de hecho, fueron funcionarios del CICAP para que fuera hecho; posteriormente, fue conocido por el plenario. Supone que los miembros tuvieron las mismas inquietudes que ahora tienen ellos, pero al final, fue aprobado el análisis con esos porcentajes en el 2010 y está vigente, y es lo que la Oficina de Recursos Humanos dice que es aplicable en este momento.

Señala que en la sesión anterior, cuando fue discutido este asunto, dentro de las observaciones se dijo que un estudio de esta naturaleza tarda años, tal y como sucedió en aquel momento, ya que primero el estudio debe solicitarse a la Administración; la Administración hace la contratación para llevarlo a cabo; luego, llega al Consejo Universitario, se analiza y hace una modificación de los montos, lo cual les puede llevar años, y la necesidad que tiene la Oficina de Recursos Humanos, y sobre todo la Universidad en el sentido de que esto no tiene ninguna reglamentación; entonces, por lo general, llegan así, como llegan a la Oficina Jurídica cartas, también reclamos a la Oficina de Recursos Humanos.

Por esa razón, la solicitud de la Oficina de Recursos Humanos a la Comisión era que esto se hiciera pronto, aunque aplican lo que fue aprobado por el Consejo Universitario; no obstante, el reglamento cubre algunos vacíos.

Señala que lo del cuarto de tiempo adicional está dentro de la normativa, por lo que no cree que se pueda definir en el documento, para que los docentes puedan ser nombrados un cuarto de tiempo adicional en una sede. El hecho de que se pague ese cuarto de tiempo adicional, la bonificación y la dedicación exclusiva sobre ese cuarto de tiempo adicional, son aspectos que en el Reglamento no puede eliminarse, porque, de hacerlo, quiénes se van a las Sedes; en el caso de la bonificación, en el de zonaje no, porque es medio tiempo y la persona tiene que ir a vivir en la zona. Reitera que en el caso de la bonificación, la mayoría de las personas que poseen ese beneficio es por nombramientos de un cuarto de tiempo adicional, lo cual es preocupante.

Coincide con el Dr. Jorge Murillo en el sentido de que en el acuerdo 2 puede hacerse una modificación al artículo 51 en su totalidad.

Explica que se revisó el hecho de que las personas residan; esto, porque la Oficina Jurídica recibe reclamos al respecto; además, hay un acuerdo del Consejo Universitario tomado en 1987, pero no se modificó el *Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente*, por lo que al estar ese reglamento, la gente se ampara en el artículo 51 para argumentar que en el reglamento está y que se lo tienen que dar aunque viva aquí.

Por lo anterior, en la Comisión concluyeron que para sacar el reglamento a consulta debe incorporarse esa modificación, con el fin de evitar problemas legales en los que se pueda involucrar a las sedes o recintos.

Expone que Golfito no pertenece actualmente a ninguna sede, dado que el Consejo Universitario no ha determinado qué va a pasar con el Recinto de Golfito, pues hay una solicitud de convertir el recinto a sede; también, se había propuesto que perteneciera a la Sede del Pacífico, pero, al no existir nada concreto, no es pertinente colocarlo en el reglamento que va a salir a consulta, ya que no se conoce cuánto tiempo va a pasar para definir la situación del Recinto de Golfito.

Por esa razón, se colocó en la tabla recinto/sede, pues está establecido que los recintos pertenecientes a la Sede tienen el derecho de zonaje, si se traslada ahí, o de bonificación, en caso de que viaje al lugar.

Agrega que se puede aclarar que Golfito está considerado, porque no pertenece a ninguna sede, y por su distancia.

Concuerda con lo expresado por la Dra. Rita Meoño y, a la vez, reconoce que se le olvidó; por eso no fue considerado por la Comisión; es decir, la aclaración de dónde se tomó esto; de hecho, fue por un acuerdo, porque el acuerdo también derogaba algunos otros acuerdos del Consejo Universitario y tomaba en estos montos, pero, también, es conveniente decir la fuente, sobre cuál sesión.

Cree que se puede colocar como un considerando o, bien, como un antecedente 5; también, puede colocarse aparte; pueden analizarlo para determinar dónde se ubica, ya sea en el dictamen o en el reglamento, para tener claridad de dónde fueron tomados los porcentajes.

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA cede la palabra a la M.Sc. Marlen Vargas.

LA M.Sc. MARLEN VARGAS enfatiza que la modificación de este artículo es muy importante en las Sedes, ya que conoce a varios profesores que viven en Guanacaste desde hace muchos años y

están solicitando, mediante cartas, que se les dé zonaje, de acuerdo con lo que dice el artículo 51, que habla de que residan o se trasladen a la zona.

Agrega que para Guanacaste es un 39%, lo cual es considerable; de ahí que muchas personas se amparan en ese artículo para solicitar el zonaje; coincide en que el artículo 51 debe modificarse.

LA M.Sc. SARAY CÓRDOBA expresa que, al revisar el artículo 51 del *Reglamento de Régimen Académico*, hay que modificar los incisos a) y b), porque este último tiene la misma concepción del inciso a); por lo que según como se redacte, debe revisarse el inciso b).

Propone que se revise exhaustivamente lo que la Universidad ha normado con respecto al cuarto de tiempo adicional, porque podrían estar favoreciendo excesivamente a un grupo de personas, y están a tiempo y con el poder de decisión para modificarlo.

Agrega que buscó en el Reglamento de Régimen Académico y no aparece lo del cuarto de tiempo adicional, por lo que debe investigarse dónde está normado para presentar la modificación que corresponda.

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA explica que por una cuestión de tiempo se va a suspender la discusión del dictamen, la cual continuará con una sesión de trabajo para concluir con el análisis del dictamen, el jueves 19 de junio de 2014.

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Jorge Murillo, M.Sc. Marlen Vargas, M.Sc. Saray Córdoba, Dra. Yamileth Angulo, M.Sc. Daniel Briceño, Bach. Tamara Gómez, Sr. Michael Valverde, Ing. José Francisco Aguilar, Dra. Rita Meoño, Sr. Carlos Picado y M.Sc. Eliécer Ureña.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en el momento de la votación: Dr. Henning Jensen.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA suspender el debate en torno al *Reglamento de zonaje y bonificación para los funcionarios y las funcionarias que tienen que trasladarse a una sede universitaria. Se continuará en la próxima sesión.*

**** A las once horas y cuarenta y cuatro minutos entran, M.Sc. Ileana Morales Herrera, M.Sc. Ligia Murillo Castro y Lic. Ricardo Wing Argüello.****

ARTÍCULO 8

El señor director, M.Sc. Eliécer Ureña Prado, toma el juramento a la M.Sc. Ileana Morales Herrera, subdirectora general del Centro Nacional de Ciencia y Tecnología de Alimentos (CITA), como miembro suplente, por el Área de Ciencias Agroalimentarias, en la Comisión Organizadora del VII Congreso Universitario; la M.Sc. Ligia Murillo Castro, directora de la Escuela de Enfermería, por el periodo del 16 de junio de 2014 al 15 de junio de 2018, y al Lic. Ricardo Wing Argüello, director de la Sede Regional del Caribe, por el periodo del 20 de junio de 2014 al 19 de junio de 2018.

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA los saluda y les da la bienvenida al Consejo Universitario. Informa que los han convocado para tomarles juramento de rigor establecido en la normativa.

Posee un oficio del 4 de junio del 2014, donde les comunican que el Consejo de Área de Ciencias Agroalimentaria, en la sesión N.º 57, del 2 de junio del 2014, acordó, por unanimidad, nombrar a la M.Sc. Ileana Morales Herrera, subdirectora general del Centro Nacional de Ciencia y Tecnología de Alimentos (CITA), como miembro suplente, por el Área de Ciencias Agroalimentarias, en la Comisión Organizadora del VII Congreso Universitario.

También posee un oficio del Tribunal Electoral Universitario, en el cual les comunican que, de acuerdo con el artículo 27 del *Reglamento de elecciones universitarias*, se informa que en la Asamblea de Escuela de Enfermería, celebrada el 27 de mayo de 2014, fue elegida la M.Sc. Ligia Murillo Castro como directora de esta Unidad Académica, por el periodo del 16 de junio de 2014 al 15 del 2018.

Finalmente, cuentan con otro oficio del Tribunal Electoral Universitario, en el que les comunican que, de acuerdo con el artículo 27 del *Reglamento de elecciones universitarias*, se informa que en la Asamblea de la Sede Regional del Caribe, celebrada el 14 de marzo de 2014, fue elegido el Lic. Ricardo Wing Argüello como director de la Sede, por el periodo del 20 de junio de 2014 al 19 de junio de 2018.

Entonces, procederá a tomar el juramento. Seguidamente, da lectura al artículo 11 de la Constitución Política, que a la letra dice:

ARTÍCULO 11.

Los funcionarios públicos son simples depositarios de la autoridad. Están obligados a cumplir los deberes que la ley les impone y no pueden arrogarse facultades no concedidas en ella. Deben prestar juramento de observar y cumplir esta Constitución y las leyes. La acción para exigirles la responsabilidad penal por sus actos es pública.

La Administración Pública en sentido amplio, estará sometida a un procedimiento de evaluación de resultados y rendición de cuentas, con la consecuente responsabilidad personal para los funcionarios en el cumplimiento de sus deberes. La ley señalará los medios para que este control de resultados y rendición de cuentas opere como un sistema que cubra todas las instituciones públicas.

Inmediatamente, procede a tomar el juramento de estilo:

M.Sc. ELIÉCER UREÑA—*¿Juráis ante Dios o ante vuestras convicciones, y prometéis a la Patria y a la Universidad de Costa Rica observar y defender la Constitución y las leyes de la República, y cumplir fielmente los deberes y responsabilidades que impone el ejercicio de vuestro cargo?*

M.Sc. ILEANA MORALES HERRERA: —*Sí, lo juro.*

M.Sc. LIGIA MURILLO CASTRO: —*Sí, lo juro.*

LIC. RICARDO WING ARGÜELLO: —*Sí, lo juro.*

M.Sc. ELIÉCER UREÑA —*Si así lo hicieréis, vuestra conciencia os lo indique, y si no, ella, la Patria y la Universidad de Costa Rica os lo demanden.*

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA indica que tienen una agenda muy cargada debido a que están en el proceso de selección del representante por el sector administrativo ante la JAFAP, de manera que

existe un grupo que viene a conversar con el Consejo; de modo que les cede la palabra para que se refieran a algunos de los planes que poseen en este nuevo periodo de sus gestiones.

EL RICARDO WING ARGÜELLO: – Muy buenos días, a todos y todas. Realmente, es la segunda oportunidad que me corresponde estar por acá; para nosotros es una alegría ver tantas caras de colegas amigos de la regionalización.

Básicamente, cuando asumimos, hace cuatro años, la Asamblea de Limón en ese momento, hoy es Sede del Caribe, contaba, únicamente, con siete miembros; hoy, ya alcanzamos veinticinco miembros, lo cual es una consolidación importante del proceso de control político y de estabilización del régimen en la Sede.

La Sede cambió de nombre; elaboramos un plan maestro de desarrollo por cinco años; le hemos cambiado la cara a la gente de Limón está muy contenta con el nuevo acceso. Desconoce si han tenido la oportunidad de verlo; el M.Sc. Ureña nos ha acompañado, así como los otros compañeros. Se ha levantado mucho la autoestima a Limón. Después de ser la Sede con la peor y la más fea de las entradas, hoy es la más bonita de todas las Sedes de la UCR.

Hemos logrado abrir dos carreras importantes: Química (en treinta y nueve años no teníamos ninguna carrera de Ingeniería) y Marina Civil. Hemos logrado el apoyo muchas cosas; en ese sentido, estamos esperanzados en que el futuro nos permita consolidar una sede que se merece un cambio; asimismo, es una sede que hace seis o siete años tenía solamente doscientos estudiantes; hoy tiene casi mil cien estudiantes; nos parece que Limón requiere esa mirada de todos nosotros, como dice a veces, cero egoísmo.

Me encanta mucho que la M.Sc. Vargas nos acompañe en el Consejo de Área, donde estamos realizando un trabajo importante de articulación, de unión, y espero que ustedes nos acompañen en esta tarea inconclusa, y que nunca se acabará; lograr que las brechas y las cosas que se han venido dejando y postergando por muchos años, nos permitan alcanzar un nivel igual o, inclusive, superior a la Universidad misma.

Muchísimas gracias por invitarnos, y espero que esta sea una de las tantas veces que nos reunamos. Gracias realmente por el apoyo de ustedes, porque yo sé que más que miembros del Consejo son amigos de la regionalización.

LA M.Sc. LIGIA MURILLO CASTRO: – Buenos días. Igual, muchas gracias por recibimos. Algunos de ustedes nos conocen más a fondo.

La Escuela de Enfermería está muy comprometida con los diferentes procesos que hemos llevado a cabo; nuestra carrera está acreditada desde el 2009, y la semana entrante nos visitan los pares externos para emprender la reacreditación.

Yo, en los primeros cuatro años, elaboré un plan de trabajo 2010-2014, el cual construí con los diferentes grupos de la Escuela: académicos, administrativos y estudiantes; para ello me basé en las Políticas 2010-2014 del Consejo Universitario, el Estatuto Orgánico y en el Plan Estratégico que me pasó la directora anterior, que llega hasta el 2010.

En mi proceso de reelección presenté una propuesta a los diferentes grupos, académicos, estudiantes y administrativos, de la Escuela; les expuse algunos alcances.

La Escuela se ha desarrollado, como todos saben, en las tres acciones sustantivas; el fortalecimiento de nosotras está, precisamente, en la docencia, la acción social y la investigación.

El gran instrumento que me ha permitido como administradora, autoridad y docente, viabilizar los procesos de la Escuela, ha sido la planificación, lo cual me permitió fortalecer algunas necesidades de la Escuela y delimitar propuestas tomadas en conjunto con los grupos; propuestas que van encaminadas, precisamente, a fortalecer los recursos humanos y materiales de la Escuela y lograr delimitar esas necesidades.

Hemos tenido cambios organizacionales muy importantes; tardamos cuatro años para delimitar un organigrama que se ajustara al contexto de la Escuela, porque el que teníamos estaba obsoleto y no tenía nada que ver con la realidad que estamos viviendo. La Vicerrectoría de Administración me dio todo el acompañamiento con expertos, de manera que fue un trabajo conjunto y constructivo (administrativos, estudiantes y docentes).

Actualmente, tenemos el manual de organigrama que, posiblemente, le demos alguna vía que necesitan por medio de la Vicerrectoría de Docencia y el CEA. También, trabajamos en un proyecto en gestión administrativa, en la reestructuración de las funciones y evaluación del desempeño del administrativo; como ustedes saben, eso no se tenía; eso lo realizamos con la Oficina de Recursos Humanos. Hemos tratado de tomar las decisiones de manera muy horizontal y democrática; eso ha sido lo que, de alguna manera, ha perfilado mi gestión.

Los módulos, que son los cursos grandes de la Escuela, y los programas, los he trabajado con los coordinadores y los equipos; es decir, un trabajo conjunto en ese sentido. Le hemos entrado un poco a la distribución de cargas, que es un tema muy peliagudo en la Universidad. La Escuela posee una particularidad, precisamente, porque los módulos de los cursos de Enfermería tienen teoría y práctica; el docente da las dos áreas o da una sola área; entonces, es muy diferente cómo se distribuye la carga en otros momentos.

Contamos con una gran cantidad de profesores interinos con respecto a los profesores en propiedad (como un 70% contra un 30%), de manera que tenemos perfilado la nueva apertura de plazas. Estamos, en este momento, reestructurando el plan de estudios de licenciatura, que tiene trece años, y hemos realizado toda una investigación para lograr esa reestructuración; durante la investigación hemos realizado algunas consultas a los estudiantes, empleados y docentes.

Nuestro plan de estudios posee una propuesta de la salud pública; es decir, formamos enfermeros con una conciencia social, no solo para atender enfermos y trabajar en hospitales; también, estamos formando para atender la promoción de la salud en los diferentes niveles de la atención del sistema nacional de salud y la previsión de enfermedad, que es muy importante.

Poseemos un centro de simulación muy fortalecido, con muy poco espacio físico, pero con muchos proyectos que se han desarrollado y que se pretenden impulsar. Las autoridades de la Universidad nos han apoyado mucho en la adquisición de equipo, de nuevos modelos de simulación clínica, pero, en este momento, el espacio nos agobia, que es la otra parte a la que quiero llegar.

Contamos con una propuesta de desarrollo de personal docente, administrativo, nacional e internacional, la cual he presentado a las autoridades de la Universidad. Hemos fortalecido el programa de investigación; acabamos de cerrar unos proyectos y abrimos otros; la idea nuestra es convertirnos en un centro de investigación; ya tenemos la propuesta que debe llegar a la Vicerrectoría de Investigación.

Quizás hemos sido un poco celosos en eso, en tirarnos muy rápido, puesto que hemos ido realizando algunas consultas; también, tenemos la apertura de proyectos en acción social, seis proyectos de trabajo comunal universitario. Hemos obtenido un premio por un TCU que está en la provincia de Cartago, que va enfocado en la atención primaria ambiental. Hemos trabajado en

conjunto con la Municipalidad de Cartago, la cual nos premi6, precisamente, en el D1a del Ambiente.

En relaci6n con la parte m1s importante, ser1a fortalecer ese centro de investigaci6n y simulaci6n con espacio f1sico y la tercera etapa de la Escuela, que es algo que hemos elevado ante el rector, porque es una necesidad, debido a que el espacio f1sico es muy limitado para los que nos han visitado y conocido nuestras necesidades de espacio f1sico.

En este momento, el se1or rector nos contest6 que entr1bamos en el presupuesto del 2015, que lo iba a valorar, pero tampoco tenemos una confirmaci6n de que ya lo ingresaron en un presupuesto; esa es una de nuestras luchas, adem1s de muchas otras cosas que, por efectos de tiempo, no transmitir1, pero que tambi1n son importantes.

Espero darle continuidad, creo que la reelecci6n es importante precisamente para darles continuidad a los proyectos que hemos emprendido, porque no es un trabajo m1o, sino de los docentes, administrativos y de los estudiantes.

LA M.Sc. ILEANA MORALES HERRERA: – Yo, primero que todo, quisiera agradecer por permitirnos estar aqu1; quisiera comentarles que como congresista que fui en la primera etapa, me pareci6 sumamente importante e interesante todo el trabajo que se ha realizado en esta primera etapa del VII Congreso Universitario.

Cuando se present6 la excelente oportunidad –a ra1z de que ahora nos representa el se1or Luis Felipe Arauz, en el Ministerio de Agricultura y Ganader1a– de sustituirlo, sinceramente no lo pens1 dos veces. Yo postul1 mi nombre, porque me pareci6 una excelente oportunidad para, como lo dice el lema del Congreso “Seguir forjando universidad”.

Comento que en el momento que conocimos el resultado de la Asamblea del Consejo de Facultad, ya hab1a tenido la oportunidad de trabajar en la Comisi6n; ya se han efectuado dos reuniones desde ese momento, en las cuales he notado que el Congreso va muy bien. Nos espera una segunda etapa de much1simo trabajo.

EL M.Sc. ELI1CER URE1A agradece a todos por sus palabras. Sabe que los compa1eros quisieran realizar consultas y comentarios, pero no poseen el tiempo. Como les mencionaba, saben y conocen la trayectoria tanto del se1or Wing, como de la M.Sc. Murillo; tambi1n, viene del 1rea de Agroalimentarias, de manera que conoce la trayectoria de la M.Sc. Ileana Morales.

Est1 seguro de que tanto la Sede del Caribe, como la Escuela de Enfermer1a y tambi1n el VII Congreso, con personas como ellos, con el compromiso que han demostrado y el conocimiento que poseen de la Instituci6n, ir1n por muy buen camino. Expresa, de parte del Consejo Universitario, sinceras felicitaciones.

Seguidamente, hace entrega de un pin del Consejo Universitario como s1mbolo del compromiso que adquieren.

***** A las doce horas y cuatro minutos, salen M.Sc. Ileana Morales Herrera, M.Sc. Ligia Murillo Castro y Lic. Ricardo Wing Argüello.*****

***** A las doce horas y doce minutos, entran Hugo Amores Vargas, Giovanni Morales Bonilla, Johnnatan Solano Villalobos, Mar1a Gabriela Morales Valverde y Marta Clemencia Granados Picado.*****

ARTÍCULO 9

El Consejo Universitario recibe a Hugo Amores Vargas, Geovanni Morales Bonilla, Johnnatan Solano Villalobos, María Gabriela Morales Valverde y Marta Granados Picado, candidatos a representante por el sector administrativo ante la Junta Directiva de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica.

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA señala que en nombre del Consejo Universitario les da las gracias, de antemano, por postular sus nombres para ocupar la plaza de representante por el sector administrativo ante la Junta Directiva de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica.

Informa que el propósito de esta convocatoria es que, en forma muy breve, se refieran a qué es lo que los motiva a postular sus nombres para formar parte de la Junta Directiva de este importante órgano; también, que les comenten, en caso de ser elegidos, cuáles serían sus principales aportes o planes para la Junta.

Sabe que merecen mucho más tiempo y que pueden tener muchas ideas, pero, en este Órgano, su principal enemigo es el tiempo; entonces, cada uno tendrá cinco minutos para que se refiera específicamente a esos dos aspectos.

HUGO AMORES VARGAS: –Muchas gracias, señores miembros del Consejo Universitario, por recibirnos. Soy abogado en la Oficina Jurídica; trabajo en la UCR hace más de nueve años.

La intención de postular mi nombre para el cargo de representante administrativo se debe a la preocupación y el deseo de brindar o buscar que en la Junta de Ahorro y Préstamo se den las condiciones necesarias para que exista transparencia, porque están en juego varios proyectos importantes; me han estado llamando; realizan encuestas, donde parte de las preguntas es si la Junta debe adquirir terrenos propios, terrenos nuevos o debe construir en terrenos de la Universidad; igual se está pensando en la construcción de proyectos urbanísticos e inversiones de diferente tipo.

Yo soy muy crítico y siempre cuestiono no solo la labor de la Junta, sino cualquier órgano o instancia universitaria, y estoy pendiente del quehacer universitario, como la de buen universitario que soy. Entonces, me preocupa cómo se seguirá manejando de aquí en adelante todos esos fondos y dinero que nos pertenecen a todos nosotros, cuáles serán las proyecciones en el futuro que tendrá la Junta.

Un tema muy puntual son las tasas de ahorro de captación del 12% y muchos créditos que se conceden al 8%, 9% o 10%; es decir, mucho menos de la tasa; es decir, otros créditos andan en 12% o 14%. El tema es la sostenibilidad de usted captar dinero y dar una retribución al 12%, y tener créditos o colocar dinero con porcentajes de intereses menores; entonces, cómo se puede medir eso en el tiempo.

La necesidad de estudios actuariales, de transparencia, de claridad sobre la función de la Junta y sobre cuáles son los proyectos que pretenden desarrollar en cuanto a construcción de obra, ampliación, mejora de servicios y demás. Creo que existe una nueva conformación en la Junta de Ahorro y Préstamo; está el señor José Moya, quien me parece una persona muy crítica y que posee conocimiento suficiente para estar ahí y cuestionar adecuadamente todo lo que se realiza.

Recientemente, ustedes eligieron a mi compañero, el señor Jorge Sibaja, y creo que si tengo el agrado de que ustedes me escojan, podríamos conformar un grupo, un bloque, que contribuya a

mejorar la administración de la Junta, darle un golpe de timón y realizar los cambios necesarios, con el fin de que podamos seguir disfrutando de los beneficios.

Hablando del tema de beneficios, pensar en el tema de tasas de interés, que si bien es cierto ha mejorado, creo que todavía los porcentajes o las diferencias quienes pueden acceder a ciertos tipos de créditos, créditos dirigidos, créditos de consumo con intereses más altos, 21%, 22%.

Creo que en ciertos créditos dirigidos puede pensarse en tasas de interés mucho más competitivas, cuando hoy en día tenemos una tasa básica pasiva que ronda el 6,50%, casi que el 7%. Les dejo mis inquietudes y mis deseos de trabajar y hacer lo mejor por esta gran Institución y la Junta que nos pertenece a todos.

JOHNNATAN SOLANO VILLALOBOS: – Buenas tardes. Muchas gracias por la oportunidad por parte de los miembros del Consejo. Trabajo en la Oficina de Servicios Generales, el día a día con las personas y el tú a tú con los compañeros; trabajé en la Policía de Tránsito interna y soy abogado.

Mi inquietud, ganas y ansias de participar en la Junta de Ahorro y Préstamo han sido, principalmente, debido a que, con el tiempo que ha pasado, he visto el cambio que ha sufrido la Universidad en los últimos años, la Junta de Ahorro, siento que ha perdido el norte. Cuando yo ingresé, la vi como un apoyo; hoy la veo como un compañero nada más, y así es la opinión de muchas personas al hablar con ellas.

Lo anterior se debe la mala atención, el tiempo que se dura; las tasas de interés, me cierran las puertas, no logré el objetivo, no lo encontré. Esto lo comento con personas que, muchas veces, necesitan de la Junta un apoyo y una ayuda; personas humildes y sencillas que necesitan de sus ahorros o de la dinámica que posee la Junta en sí.

Muchos de ellos me dicen que prefieren ir a un banco, porque los atienden más rápido y les ponen menos peros, y las tasas son las mismas; la Junta ya no es lo que queríamos. Este es un tema para preocuparse, porque vi la Junta en tiempos cuando me ayudó; salí adelante con muchas cosas, como mis estudios.

Entonces, ver ahora cosas, como la que sucedió la semana pasada, cuando el oficial de seguridad de la Junta solicitaba ayuda de emergencia porque tenía un caso adentro (precisamente iba pasando por enfrente); en ese momento, había un señor, de quien desconozco el nombre, pero lo he visto toda la vida en la UCR, que tuvo un problema adentro, porque el detector de metales continuaba sonando cada vez que él ingresaba; el señor muy molesto y poco paciente, se enojó bastante, ante lo cual tuvieron que traerle el encargado de la Junta, a quien le dijo: “Hágame un favor, deme los dos bonos que tengo, son cincuenta millones de colones (de veinticinco cada uno) y me los llevo para un banco. No puede ser posible que me hayan tratado como un delincuente”; ese señor estaba en un estado de nervios que más preocupaba él, que como se le integraría el dinero. Tuvimos que sentarlo, darle agua y otras cosas, y se llevó el dinero.

Vemos como hubo una fuga de dinero de un funcionario; nosotros, a veces, por lo menos en mi caso, pienso muy bien las finanzas y veo que no es tan rentable tenerlos en la Junta o solicitarle a la Junta actualmente. Las tasas de interés han cambiado; la dinámica ha cambiado; las personas tardan hasta una hora para ser atendidas, para retirar sus ahorros; una caja que debería ser rápida, un cajero automático; otra dinámica. El mundo evoluciona, las personas evolucionan y tenemos que evolucionar.

Cómo puede ser posible que nos sentemos una hora para que nos den el salario, por ejemplo, a los que nos depositan ahí; entonces, esa ha sido la crítica que he escuchado, la dinámica que he

visto y la preocupación que he sentido. Las personas se han alejado de la Junta, y no deberíamos de perder el norte para el cual fue creada.

MARTA CLEMENCIA GRANADOS PICADO: – Tengo veintitrés años de trabajar para la UCR. Estoy muy agradecida y muy contenta de estar aquí; este es un privilegio. Estar aquí da susto además, lo cual va incluido. Estuve aquí cuando hace mucho llevé las tutorías administrativas y nos trajeron a las salas; para mí fue impresionante, y todavía lo es.

Primero, esto fue una sorpresa, porque les contaba a los compañeros y a las compañeras que yo no me acordaba haber visto la posibilidad de concursar como administrativa; entonces, era más difícil, o tal vez si lo vi, pero no era el momento. Ahora lo vi, y en el momento en que apareció yo dije: “tengo que concursar; yo quiero participar”. Mande el currículo casi el último día, pero aquí estamos; así que muchas gracias.

Mi interés por participar para el puesto de la Junta es porque yo conozco el porqué y el para qué de la Junta, pero no conozco el cómo; no conozco cómo funciona y siempre me ha intrigado saber qué se hace internamente. Obviamente, la Junta fue creada para todos los funcionarios y todas las funcionarias de la UCR, para ayudarnos a que tuviéramos una mejor salud a nivel financiero, pero desconozco cómo funciona, y eso siempre me ha llamado mucho la atención.

Por mi formación en Psicología, la salud mental es mi principio. Tomando en cuenta la Junta y como está el país en este momento, lleno de deudas, me interesaría trabajar en la salud financiera, porque los y las costarricenses, aun dentro de la misma Universidad; sabe que es uno de los puntos de la Junta, ver cómo hacemos para que las personas de la UCR (administrativos y docentes) tengamos una mejor salud financiera, que no estemos tan endeudados, que no tengamos tantas cosas en la mano, pensando mucho en soltar la platita, que tanto nos hace falta, y no en invertirla.

Dentro de los propósitos de la Junta, está que nosotros tengamos una mejor calidad de vida, la cual depende de una salud financiera adecuada, que nos ayudará al desarrollo personal; entonces, ese es mi interés.

GIOVANNI MORALES BONILLA: – Señor director, señores miembros de este Órgano Colegiado, denominado Consejo Universitario; compañeros postulantes para este puesto de la Junta Directiva de la Junta de Ahorro y Préstamo de la UCR.

No realizaré una descripción de mis condiciones y calidades, porque el currículo ustedes los tienen. A diferencia de algunos compañeros aquí presentes, a mí no me da miedo estar acá, tampoco tengo ninguna preocupación; lo que tengo es ese deseo de colaborar y de aportar a este gran proyecto llamado Junta de Ahorro y Préstamo, por medio de la experiencia, pero lo más importante de todo esto es conocer el espíritu del legislador a la hora de crear la Junta, que es promover el ahorro y facilitar el crédito, bajo el estándar de la solidaridad, que es lo más importante de la Junta.

Pienso que en la Junta lo que tenemos que hacer es trabajar para realizar ajustes, porque para nadie es un secreto que esta ha sido la “tabla de salvación” de toda la población y la comunidad universitaria, lo cual no debemos desconocer, porque yo he sido uno de los grandes beneficiados de la Junta.

Considero y reitero que tenemos que realizar ajustes tomando en cuenta la solidaridad. Podría describir, en este momento, casos que conozco donde la solidaridad no ha sido el motivo, porque se le aprueba una facilidad económica a alguna persona. Por ejemplo, a una compañera, en diciembre de año anterior, se le autorizó un crédito para comprar su vivienda, pero ayer firmó una opción de compra venta, porque no se realizó un análisis sobre las condiciones de la persona, y lejos de hacerle

un favor a esta compañera, más bien le generaron un problema, porque no tenía las condiciones para sostener ese proyecto de vivienda.

Debemos aportar por medio de nuestras experiencias; necesitamos nuevas ideas, ser innovadores, pero, sobre todo, críticos constructivos, con la intención y el afán de enriquecer la Junta; ayudarle, más bien, a la Junta Directiva a que todos aquellos proyectos sean exitosos, pero con seguridad. Debemos de promover el ahorro y facilitar el crédito, pero tenemos que ser responsables a la hora de aprobar este tipo de créditos, porque podríamos someter a nuestros compañeros a un riesgo financiero, cuando hay que ofrecerle estabilidad.

Les agradezco esta oportunidad que nos han dado a todos nosotros de estar por acá, como dice la señora Granados, es un privilegio estar con todos ustedes.

MARÍA GABRIELA MORALES VALVERDE: – Buenas tardes compañeros y compañeras.

Estoy aquí porque hace dos años o tres años realicé el primer intento de postulación para este puesto en la Junta. Principalmente, mi interés es ofrecer una participación activa dentro del quehacer universitario. Tengo diecisiete años de trabajar en la Oficina de Suministros de la UCR y, como decía un exdirector de la Oficina, cómo no amar a la Universidad si me ha dado trabajo, educación y esposo.

Soy administradora pública. Principalmente, como lo decía la señora Granados, he escuchado cómo se hacen algunas cosas, pero esa es la parte en que muchos de los funcionarios de la UCR no se han preguntado y no se han interesado en saber cómo.

Quisiera, enfáticamente, en que al menos el 75% de los compañeros administrativos sepan que yo soy la representante de ellos ante la Junta y no, precisamente, por un comunicado, sino por una comunicación cercana con ellos.

Maximizar todo el esfuerzo que ha realizado la Junta en digitalizar los sistemas de información, que es hacia donde debemos dirigirnos, y con eso, por medio de la capacitación, acercar más al funcionario, de manera virtual o forma tecnológica, con lo cual evitaríamos que tengan que hacer filas, que duren horas y se les dé un mal servicio.

Pienso continuar con la posición que ha tenido la Junta en las Sedes Regionales; a veces, dejamos a los compañeros más alejados. Tener una mayor presencia; incluso, analizar y conocer en qué se está invirtiendo nuestro dinero, y, principalmente, analizar la posibilidad estratégica que tendría la Junta con la Universidad en el tema de infraestructura.

Que los funcionarios sepan por qué no nos distribuyen los dividendos, por qué las tasas de interés son tales y la tasa de ahorro es tal, debido a que mucho del por qué se debe a que no estudiamos ni leemos. Incluso, el señor Picado, cuando se postulaba como representante, decía que quería hacer muchas cosas, pero existen directrices y normativa, y estamos sujetos a un montón de situaciones; no es tan fácil como decir que vamos a distribuir dividendos, a tener mayor facilidad de crédito y vamos a tener mayor acercamiento a los funcionarios.

Entonces, quisiera una mayor comunicación, para que los funcionarios sepan cómo y por qué las cosas son así; que sepan que existe un representante, porque creo que algunos ni siquiera saben que existe; potencializar la infraestructura tecnológica y el acercamiento a las Sedes Regionales. Gracias.

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA sabe que cada uno tiene mucho más que aportar, pero el propósito de esta convocatoria es, en términos muy generales, conocer cuáles son sus principales ideas.

Indica que todos poseen las hojas de vida, con lo cual complementarán todo lo que les han expresado; además, tratarán de realizar la mejor selección. Reconoce que, a veces, es difícil, porque saben que son personas muy comprometidas con la Universidad y que, muchas veces, el descargo que se les hace de sus jornadas para ocupar estos puestos no es suficiente y hay que sacrificar un poco a la familia y actividades personales, lo cual merece un agradecimiento por sus postulaciones; agrega que tratarán de ser los más objetivos en la selección.

**** A las doce horas y treinta y cinco minutos, salen Hugo Amores Vargas, Giovanni Morales Bonilla, Johnnatan Solano Villalobos, María Gabriela Morales Valverde y Marta Clemencia Granados Picado.****

EL DR. JORGE MURILLO se refiere al mecanismo que se utiliza en el Consejo para elegir a las personas como representantes en las diferentes instancias. Desconoce en qué momento se decidió que este fuera el mecanismo; es decir, sacar a concurso las plazas.

Destaca que una de las funciones que el Reglamento del Consejo Universitario da a los miembros del Consejo en el artículo 9, inciso I) dice: *Proponer candidatos o candidatas, cuando proceda, en los nombramientos que sean competencia del Consejo Universitario.*

Indica que no se había percatado de que sacar a concurso estos puestos no era el único camino, sino que también ellos, como miembros del Consejo, tienen la posibilidad de proponer candidatos en estos casos específicos y que sería totalmente reglamentario la propuesta de un candidato en el plenario, sin haber enviado su currículo en el plazo correspondiente, de acuerdo con la convocatoria. Lo dice solamente como una curiosidad.

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA indica que se levanta la sesión.

A las doce horas y cuarenta minutos, se levanta la sesión.

M.Sc. Eliécer Ureña Prado
Director
Consejo Universitario

NOTA: *Todos los documentos de esta acta se encuentran en los archivos del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario, donde pueden ser consultados.*

